



## Cuadernos de Ilustración y Romanticismo

Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII

Universidad de Cádiz / ISSN: 2173-0687

nº 24 (2018)

### ENTRE EL SAINETE Y LA IMPRENTA: ANA BENÍTEZ, VIUDA DE GONZÁLEZ DEL CASTILLO Y VIUDA DE COMES\*

Beatriz SÁNCHEZ HITA  
(Universidad de Cádiz)

*Recibido: 19-9-2018 / Revisado: 19-9-2018*

*Aceptado: 19-9-2018 / Publicado: 20-12-2018*

**RESUMEN:** La imprenta de la viuda de Comes —identidad tras la que se esconde la de Ana Benítez— estuvo en funcionamiento en Cádiz desde 1808 hasta al menos 1843. En este estudio se recupera la producción de dicho taller, se establecen los diferentes periodos en los que contó con actividad y se presta una especial atención a su labor durante la Guerra de la Independencia, la época más destacada. En dicha etapa Ana Benítez sacó desde las prensas que fueron de Manuel Comes veintiún sainetes de Juan Ignacio González del Castillo, su primer marido, que junto con los veinte editados por Francisco de Paula Periu en la Isla de León suponen la primera edición completa de los sainetes de González del Castillo. Dicha edición sabemos ahora que cuenta con el valor añadido de haberse realizado al cuidado de su viuda y muy probablemente desde los manuscritos originales del autor.

**PALABRAS CLAVE:** Ana Benítez, Juan Ignacio González del Castillo, Manuel Comes, sainete, Imprenta de la viuda de Comes.

### BETWEEN THE SAINETE AND THE PRINTING PRESS: ANA BENÍTEZ; WIDOW OF GONZÁLEZ DEL CASTILLO, WIDOW OF COMES

**ABSTRACT:** The printing house called «de la viuda de Comes [the widow of Comes in English]» —associated with Ana Benítez— operated in Cadiz from 1808 to, at least, 1843. This research retrieves the production of this printing house, determining the periods of printing activity and paying special attention to its work during the War of Independence. During this period, Ana Benitez published in the printing house of Manuel Comes twenty-one sainetes written by her first husband: Juan Ignacio González del Castillo. This production, along with the twenty sainetes edited by Francisco de Paula Periu in Isla de León represented the first complete edition of the sainetes by González del Castillo. The present study demonstrates that this edition has special interest, since it was produced under the supervision of his widow and probably using the author's original manuscripts..

**KEYWORDS:** Ana Benítez, Juan Ignacio González del Castillo, Manuel Comes, one-act farce, Printing Press of the widow of Comes.

\* Esta nota forma parte de los resultados de investigación del proyecto de FFI2017-82177-P: «Leer y escribir la nación: mitos e imaginarios literarios de España», del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (Proyectos I+D, Excelencia). La base del trabajo se halla en un estudio sobre las imprentas del Cádiz de las Cortes y en concreto en las investigaciones realizadas para la realización de varias semblanzas para el proyecto EDI-RED. Sobre la que aquí nos ocupa los datos básicos se hallan en Sánchez Hita (2017).

En los últimos años el interés por el papel de la mujer en el mundo de las letras ha ido creciendo y se ha avanzado en el conocimiento sobre su participación en este desde múltiples facetas que superan la de escritora o receptora de textos. Así, se han ido recuperando evidencias de la labor de ellas al frente de la imprenta, pese a las limitaciones que en muchos casos existen para trazar biografías completas de estas féminas a menudo ensombrecidas por la mención general a su condición de viuda o hija de impresor. Como muestra de este hecho basta ojear los listados elaborados recientemente por la Biblioteca Nacional de España para los siglos XVI al XIX,<sup>1</sup> donde con escasas excepciones en la relación de talleres que se ofrece se hacen constar las situaciones familiares indicadas, sin incluir muchos más datos sobre la identidad y/o biografía de estas mujeres. De modo que si nos fijamos en los listados de los siglos XVIII y XIX, que por el marco temporal en el que se sitúa este trabajo son los que nos interesan, vemos que en el XVIII de un total 100 entradas correspondientes a tórculos regentados por una mujer solo en trece casos no se indica expresamente el referido vínculo y se aporta el nombre completo; mientras que para el XIX de un total de 139 entradas solo en cuatro no se menciona la condición de viuda o hija.<sup>2</sup>

Antes de continuar debemos precisar que en dichos listados no se halla incluida la viuda de Comes, pese a que su actividad se extiende con altibajos desde 1808 hasta 1842 y que en el propio catálogo de la Biblioteca Nacional aparecen 60 resultados si se hace una búsqueda general con los términos «viuda de Comes» —este número asciende a 142 si la fuente en la que se realiza la consulta es el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español—. Pese a esto, resulta obvio que para hacer tal búsqueda hay que saber de la existencia del taller. En un intento por ofrecer un listado lo más completo posible de las obras publicadas por la viuda de Comes hemos recurrido tanto a estas fuentes como a los datos aportados por Riaño de la Iglesia (2004) para la etapa 1808-1814 y a los contenidos en las investigaciones que a lo largo de los años hemos realizado sobre la prensa periódica de las Cortes, lo que nos ha llevado a poder relacionar un total de 149 títulos, de entre los que se han eliminado duplicidades cuando eran obvias.<sup>3</sup>

Fuesen más o no las que se situaron al frente de un negocio como el de la imprenta hay que destacar que, como ya apuntase Corbeto (2009: 37 y 41), aunque el conocimiento sobre la actividad de la mujer española en la industria del libro es limitado si se compara con la bibliografía existente para otros países, en los últimos años se han ido produciendo avances que permiten ubicarlas mejor en el contexto general de la producción editorial, aunque sigue siendo necesario indagar en los pocos documentos que nos han llegado —que en muchos de los casos se reducen a los datos contenidos en los pies de imprenta—

<sup>1</sup> La última actualización data de 19 de agosto de 2015 y es la que tomamos aquí como referencia.

<sup>2</sup> En concreto los nombres que allí figuran son los siguientes: María Teresa Barra y Teixidó (Barcelona, 1755-1757), Juana Correa (Madrid, 1751-1766), María Claudia Espartosa y Briones (Madrid, 1772-1796), María Estévez (Salamanca, ¿1696-1722?), Manuela de Ezquerro (Álava, 1762-1763), María Antonia Figueroa (Valladolid, 1766-1778), María García Briones (Madrid, 1744-1770), Micaela María Marqués (Toledo, 1771-1775), Doña María de Ramos y Coria (Córdoba, 1784-1789), Marçia Raolza (Madrid, 1782), María Josefa Rico Villoria (Salamanca, 1793), María Teresa Vendrell y Teixidor (Barcelona, 1759-1762) y María Luisa Villagordo (Salamanca, s. f.), para el XVIII; para el siglo XIX: la Hermana de Joan Dorca, Narcisa Dorca i Indar (Barcelona, 182?), la Heredera de Fraiz (Santiago de Compostela, 1803-1805), Justina Jiménez Canal (La Avilesita) (Avilés, 1885-1893), Heredera de Ignacio María Sarrá y Frau, Marcelina Sarrá (Mallorca, 1811-1820). El hecho de que no firmen como viudas o hijas no quiere decir que realmente no lo fuesen. Valga como muestra el último de los casos mencionados para el siglo XVIII, del que sabemos que era la hija del impresor de quien se señala como heredera.

<sup>3</sup> Puede verse el listado de las obras de las que tenemos constancia de su publicación en la Imprenta de la Viuda de Comes en el Anexo I. Conviene indicar que no damos esta lista como un producto definitivo, pues no todos los fondos de la Biblioteca Nacional de España se hallan reflejados en el catálogo de la web —aunque sí la mayor parte— y en lo que se refiere al Catálogo Colectivo la lista depende de las instituciones públicas y privadas que han volcado los datos en el mismo, lo que hace que puedan producirse variaciones en los próximos años.

para entender, reconstruir y mostrar cuál fue su verdadera implicación en el mercado del libro y hasta qué punto los negocios de ellas pueden entenderse como un simple trasunto del iniciado por el varón o si realmente gestionaron con habilidad la herencia recibida y contribuyeron a la existencia de sagas de impresores.<sup>4</sup>

Conviene precisar en este punto que pese a que la mujer pudo acceder al negocio de la edición y comercio de libros en los siglos XVIII y XIX, no fue siempre en las mismas condiciones que el hombre, y así en lo que respecta al caso de Madrid en el XVIII, como ha estudiado Arroyo Almaraz (2008a), según las *Ordenanzas de la Comunidad de Mercaderes y Encuadernadores de libros de esta Corte, aprobadas por el Real y Supremo Consejo de Castilla en primero de octubre de mil setecientos y sesenta y dos* las viudas e hijas de impresores solamente podían seguir al frente de la tienda y encuadernar si como responsable del negocio colocaban a algún mozo si no estaban casadas, debiendo además cerrar la tienda si se casaban con alguien no perteneciente a la citada comunidad (capítulo 8). En 1763 con la creación de la Compañía de Impresores y Libreros por la Real Resolución del 22 de marzo no se especifica nada respecto a las viudas e hijas de impresores, lo que pese a que pudo abrir su participación en los negocios, no parece que fuese determinante para marcar un cambio en la tendencia, ya que solo figuró como miembro de la citada compañía la viuda de Ibarra, según precisa el investigador.

Todos estos elementos explican por qué resulta aún más complicado trazar una biografía mínima de las impresoras que de sus maridos o familiares varones, pese a que esto último tampoco está exento de dificultades.

En las siguientes páginas nos queremos centrar en el caso concreto de la viuda de Comes que quedó al frente del negocio familiar desde la muerte de Manuel Comes en 1808, cuando según consta en el testamento otorgado el 17 de enero del citado año en el lecho de muerte Ana Benítez, su segunda mujer, queda como albacea de un negocio que debía pasar luego a sus hijos. Sin embargo, parece que solo ella estuvo al frente de la imprenta hasta su muerte, acaecida el 26 de enero de 1847, o quizá hasta poco antes de esta, y que en esos años uno de sus trabajos más destacados sería la edición de parte del legado del que fuese su primer marido, el sainetero gaditano Juan Ignacio González del Castillo.

#### LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE COMES O DE ANA BENÍTEZ A LA LUZ DE SUS OBRAS

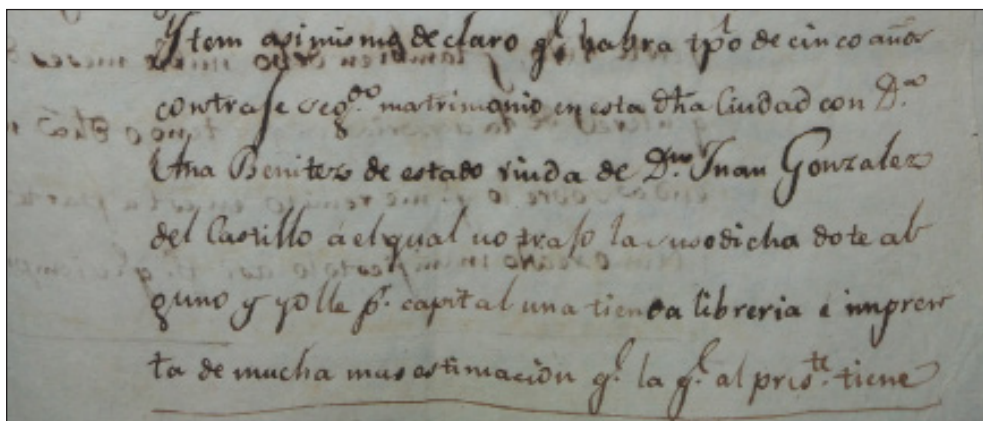
De la actividad de Manuel Comes en el mundo del libro en Cádiz se tienen noticias desde finales del XVIII. En principio parece ejercer solo como librero, pero en 1798 se localizan ya algunas obras estampadas por él, varias vinculadas a la actividad comercial de la ciudad como el *Prontuario que manifiesta el valor e interés que en cada año tienen los vales reales y del canal con distinción de sus seis creaciones...*, y otras de carácter religioso como el *Elogio alegórico en verso heroico del muy reverendo y venerable padre Fray Diego José de Cádiz de Lucas Ángel Dajarabazary* o el texto de Juan Nicolás de Peñaranda y Velasco *Manifiesto muy útil para bien de las almas, en orden a desterrar el abuso de no tomar agua bendita el Jueves y Viernes Santo*. En 1801 su tienda figura como librería que encuaderna en el listado elaborado por Manuel Ximénez Carreño y Victoriano Pajares; en esa fecha se da como emplazada en la calle Novena, nº 54 (Sánchez Hita, 2006: 38).

<sup>4</sup> No es nuestra intención ofrecer una relación pormenorizada de la bibliografía en la que se ha atendido al papel de la mujer al frente de la imprenta, pero indicaremos al menos varios trabajos recientes sobre esta cuestión para el periodo que aquí nos ocupa: Arroyo Almaraz (2008a y 2008b), Calvo González (2009), Corbeto y Garone (2009), Garone (2009) o Solá Parera (2006 y 2012), a los que se añaden los datos contenidos en otros trabajos sobre la imprenta y el libro, así como sobre la mujer.

Junto a estas obras, habría que incluir la tirada episódica de algunos ejemplares de los periódicos de José Lacroix, barón de la Bruère. Del *Correo de Cádiz* (3-11-1795 hasta al menos el 2-v-1800) se encarga desde octubre de 1798 hasta su cese —no se poseen datos para el año de 1799— y del *Diario Mercantil de Cádiz* (1-XI-1802/15-III-1814) de su primer mes de vida.<sup>5</sup>

No parece que el taller llegase a tener demasiada repercusión como imprenta o al menos no era así en la fecha de la muerte de Manuel Comes, pues este expresamente hace constar en su testamento que el negocio no atravesaba su mejor momento. En concreto, allí leemos que como dote en el que fue su segundo matrimonio, con Ana Benítez celebrado cinco años antes —en 1803— y del que habían nacido dos hijos: Francisco y José, el aportó «por capital una tienda librería e imprenta de mucha más estimación que la que al presente tiene» (Archivo Histórico Provincial de Cádiz [en adelante AHPC], *Protocolo Notarial* 2615, f. 30r). Como en otros casos es la existencia de este testamento la que nos permite conocer el nombre de quien desde 1808 comienza a emplear el pie de imprenta de «Viuda de Comes», «Viuda de Manuel Comes» o «Viuda de Don Manuel Comes», sin que tengamos noticias de que en algún momento añadiese «e hijos» o alguna fórmula similar. Solo en una ocasión, en 1834, firma como Ana Benítez sin aludir a su condición de viuda, como se verá más adelante. Todo esto hacía hasta ahora difícil su identificación.

Además, este pasaje aporta otro dato relevante para conocer quién era Ana Benítez, pues se indica que era a su vez la viuda del sainetero Juan González del Castillo.



[Detalle del documento donde se revela el nombre y parte de la historia familiar de la que en adelante sería la viuda de Comes. AHPC, *Protocolo Notarial* 2615, f. 30r.]

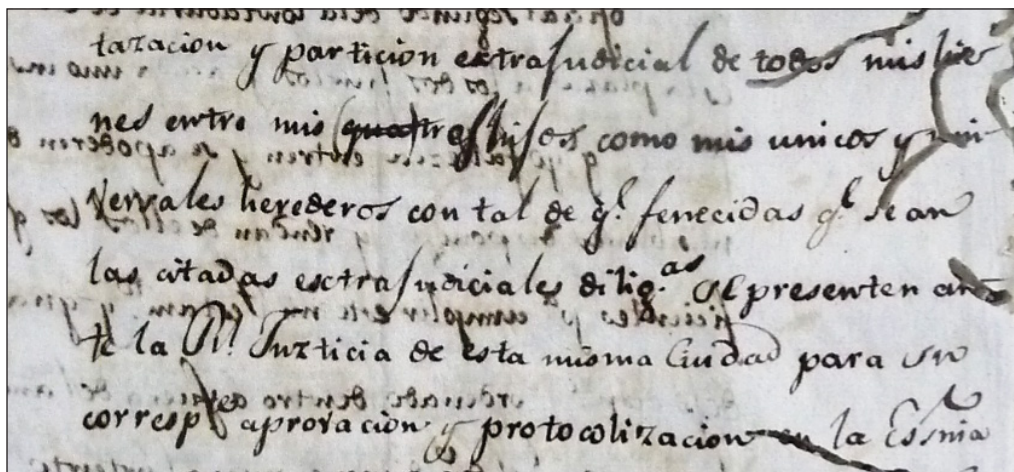
Esta información no se conocía hasta la fecha, y se relaciona y corrobora asimismo con el contenido de la última voluntad de Ana Benítez —dado como cédula testamentaria ante su hermana Dolores y cinco testigos—,<sup>6</sup> donde pueden localizarse referencias explícitas al primer hijo de Manuel Comes y al que ella tuvo con González del Castillo; así como con la información sobre la muerte y entierro de Juan Ignacio González del Castillo contenida en los libros de la parroquia de San Antonio, que recogen Romero

<sup>5</sup> Para los datos concretos de estos periódicos Román López (2016 y 2018: 326).

<sup>6</sup> El escribano ante el que su hermana presenta las últimas voluntades firmadas por los testigos es Manuel Calvo y valida toda la información el juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz Manuel Martínez Díaz. Puede verse toda la documentación transcrita en el Anexo II.

Ferrer y Sala Valldaura (González del Castillo, 2008: xxxiii, n. 71), donde se cita a Ana Benítez como su viuda.<sup>7</sup>

Volviendo al testamento de Manuel Comes, vemos que en él se precisaba que se debían las rentas de nueve meses del alquiler de la librería a doña Feliciano Yáñez, además del arrendamiento de la casa, aunque parece que con la venta de bienes podría quedar atendida esta deuda, para lo que otorga libertad a sus albaceas: su propia mujer Ana Benítez y Juan Domingo de Girona. Al mismo tiempo nombra herederos universales a sus tres hijos legítimos, todos menores de edad en el momento de su defunción: Manuel Juan Comes y Guillón —hijo de su primera esposa María Antonia Guillón— de diecinueve años, Francisco y José Comes Benítez —hijos de su segunda mujer Ana Benítez—, de cuatro y tres años a la fecha de su muerte. Se omitía en este punto la referencia al hijo que ella había aportado al matrimonio precedente de su primer casamiento: Juan Ignacio González. En el documento se advierte en este asunto cierto desliz por parte de Manuel Comes que, como puede verse en la imagen, en un primer momento habló de cuatro hijos y corrigió luego el dato:



[Detalle del testamento de Manuel Comes en el que se corrige el número de hijos,  
*Protocolo Notarial 2615, f. 31v*]

Por todo lo testado por Manuel Comes no parece que Ana Benítez quedase en una situación muy ventajosa tras su muerte, pero el poder contar con un negocio asentado, aunque no muy saneado, era cuanto menos de cierta ayuda. Ahora bien, las circunstancias históricas obraron en su favor y el inicio de la Guerra de la Independencia, probablemente, le permitió hacer frente a los pagos y consolidar la empresa de la que quedaba al frente. No en vano, la demanda de prensas para publicitar primero las hazañas bélicas y hacer mofa del enemigo francés y luego para contribuir al debate político fue una oportunidad que no desaprovechó la viuda. Desde entonces, y sobre todo desde que en 1810 Cádiz se convirtiera en la capital de la nación tras la instalación de las Cortes primero en

<sup>7</sup> El contenido concreto de esta nota tal y como se reproduce por Romero Ferrer y Sala Valldaura (González del Castillo, 2008: xxxiii, n. 71) es el siguiente: «En la Ciudad de Cádiz catorce de septiembre de mil y ochocientos. Murio Dn Juan Gonzalez del Castillo natural de Cadiz de edad como quarenta años, de estado caso con D<sup>a</sup> Ana Benitez. Recivio el Santo Oleo. No testó. Se enterro dicho dia en el Cementerio general del Sor Sn. Jose extramuros de esta Ciudad, de limosna por esta Parroquia del Sor Sn. Antonio vivia calle del Herror numero ciento veinte y seis Cadiz ut supra. Manuel Joseph de Valderrama. [Rubricado]».

la Isla de León —donde se decretó la libertad de imprenta en materias políticas— y más tarde en la propia ciudad —donde se dio forma a otras muchas leyes y a la propia Constitución de 1812—, la actividad editorial no para de crecer y en todo momento la viuda de Comes mantuvo su presencia en el panorama político-publicístico.<sup>8</sup>

Si se observan los títulos salidos desde el taller en la Guerra de la Independencia puede verse en los primeros años una tendencia generalizada a estampar opúsculos destinados a levantar la moral de las tropas y del pueblo minimizando los efectos de los ataques de los enemigos o ridiculizando su capacidad, a esta temática responden textos como el folleto satírico *Gazeta de los pueblos inmediatos a Madrid* (1808) o la *Colección de proclamas y demás papeles publicados con motivo de querer el emperador de los franceses Napoleón Bonaparte mudar la dinastía de España y colocar en el trono a su hermano Joseph Napoleón* en cuatro partes (1808). Andando en el tiempo, cuando el cruce de opiniones políticas entre liberales y reaccionarios marque la producción, la imprenta de la viuda de Comes se convierte en uno de los espacios elegidos por los conservadores para estampar sus creaciones. De este modo, vemos que desde sus prensas salieron casi al completo cabeceras como la *Gazeta del Comercio de Cádiz* (I-VIII-1809/29-I-1811), la *Gaceta de Cádiz* (I-II/VII-1811) o *El Procurador General de la Nación y del Rey* (I-X-1812/31-XII-1813);<sup>9</sup> mientras que tiró números sueltos de *El Zelador Patriótico* (finales de 1810/XI-1811), de *El Sol de Cádiz* (29-IX-1812/16-IX-1813) y de *El Censor General* (24-VIII-1811/1813, con algún cese), así como el suplemento —y probablemente los dos ejemplares no conservados— de *La Papeleta Deseada* (IV-1813).<sup>10</sup> Entre los folletos se pueden destacar los dos ejemplares de la *Diarrea de las imprentas* (1811), *¿Hay, o no hay francmasones?* (1812), la *Vindicación de la Inquisición y relación exacta de su modo de enjuiciar y proceder* (1812), así como varias cartas del *Filósofo Rancio*, entre ellas la *Segunda carta crítica del Filósofo Rancio en que a lo cristiano viejo hace la apología del Santo Tribunal de la Inquisición, refiriendo su historia y refutando todos los argumentos y sofismas con que intentan combatirlo maestros del error, y sus fieles discípulos los filósofos de moda y en que se impugna el anuncio del voto que ha de dar el Sr. Diputado Argüelles* (1811). Ahora bien, a pesar de que durante la Guerra de la Independencia mayoritariamente editó obras de tono reaccionario, en abril de 1814 estampó los seis números del liberal *El Grito Patriótico* (IV-1814); sin embargo, este hecho no debe interpretarse como un cambio ideológico, sino que debemos valorarlo como un recurso para mantener la actividad de la imprenta en un momento en el que con motivo del traslado de las Cortes a Madrid había disminuido la demanda y el panorama editorial se encontraba empobrecido.<sup>11</sup> Eso último debió afectar en particular a Ana Benítez, pues entre los papeles públicos que se trasladaron de Cádiz a Madrid se encontraba *El Procurador General de la Nación y del Rey* que mantuvo ocupadas sus prensas hasta finales de 1813 y que sin duda fue una garantía para la viabilidad del negocio.

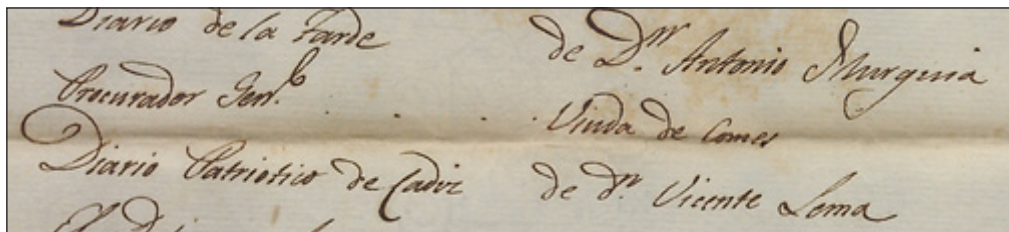
<sup>8</sup> Sobre la producción de folletos y periódicos en Cádiz entre 1808 y 1814 véase Riaño de la Iglesia (2004) y Sánchez Hita (2008).

<sup>9</sup> Desde la imprenta salieron todos los números de *El Procurador General de la Nación y del Rey* salvo los que van del 219 al 284, que lo hicieron desde otra conocida prensa afín a los reaccionarios como lo fue el taller de Vicente Lema (Sánchez Hita, 2008: 240).

<sup>10</sup> Del irregular *Zelador Patriótico* sacó: *Zelador Patriótico. Extravagante* nº 3 + «Adición de chamusquina», *Extravagante*, 2, 4, 4 <sup>3</sup>/<sub>4</sub>-∞<sup>3</sup> y 10-14; de *El Censor General* los números 27-36 y 38-41 de su primera época —que va desde el 24 de agosto de 1811 al 22 de diciembre de 1811— y el nº xxx y suplemento de la segunda —que va desde el 27 de diciembre de 1811 al 2 de julio de 1812—; de *El Sol de Cádiz* estampó los números 1, 2, 4, 10-13. Sobre las imprentas y los periódicos editados en cada una puede verse Sánchez Hita, 2010: [88-92].

<sup>11</sup> Sobre las implicaciones del traslado de las Cortes en la prensa periódica en Cádiz puede verse Sánchez Hita (2006a).

De la importancia que la tirada de *El Procurador* tuvo en la vida de la imprenta, da cuenta el listado elaborado en noviembre de 1813 con las imprentas que funcionaban en la ciudad de Cádiz —para de esta forma controlar el envío de una copia de lo que tiraban para custodiarlo en la Biblioteca de Cortes—, entre las que figura la de viuda, vinculando en otro documento que acompaña a la lista en cuestión su funcionamiento a la tirada de *El Procurador General*:



[Detalle del listado en el que se vincula la tirada de *El Procurador General* a la imprenta de la viuda de Comés. AHPC, *Gobierno Civil*, Caja 113, nº 69]

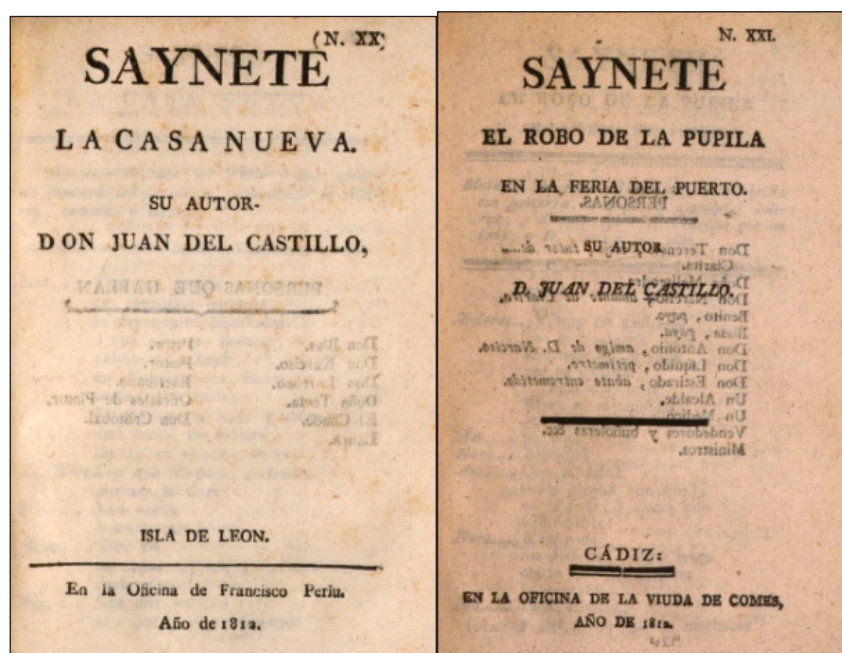
En estas fechas vieron, además, la luz los trabajos que sitúan a Ana Benítez entre el sainete y la imprenta, pues en 1812 estampó en su taller veintiún sainetes de Juan González del Castillo —citado como Juan del Castillo—, su primer marido, que continuaron a los veinte que imprimió Francisco de Paula Periu. Este dato otorga aún mayor interés a la edición de las obras del sainetero realizada en 1812 en la Isla de León y Cádiz, pues todo apunta a que no solo fue la primera ocasión en la que se publicaron dichos sainetes de manera conjunta, sino que esta tirada estuvo al cuidado de su viuda, que posiblemente contaba con los manuscritos originales, aunque de momento esta idea no sale del terreno de la mera hipótesis, pues no se ha hallado ningún documento que lo confirme fehacientemente.<sup>12</sup> No obstante, las noticias dadas en la prensa coetánea le otorgan validez, pues como recoge Romero Ferrer (2001: 136) en *El Conciso* del 5 de abril de 1812 se incluía el siguiente aviso:

*AVISO.* Habiéndose logrado reunir los originales de todos los Sainetes del célebre D. Juan del Castillo (el D. Ramón de la Cruz de Cádiz); en casa de Font, calle de San Francisco y en el puesto del Sol, calle Ancha, se abre suscripción a 20 rs. por diez números: 1º El Chasco del Mantón. = El día de toros en Cádiz = 3. La feria del Puerto. = 4. El baile desgraciado, y maestro Pezuña. = 5. La casa de vecindad. = 6. Los palos deseados. = 7. El Soldado fanfarrón, primera parte. = 8. Id. Segunda. = 9. Id. Tercera. = 10. El soldado tragabalas. Se entrega un número todos los lunes,

<sup>12</sup> En la Biblioteca Nacional de España se conservan varios manuscritos de estos sainetes, pero no es posible determinar si realmente se trata de los compuestos por González del Castillo o de alguna copia para las representaciones, ya que no están firmados. En concreto allí se localizan. *La boda de la Cava* MSS/14602/14, *La cura de los deseos y varitas de virtudes* MSS/18333, *El desafío de Vicenta* MSS/14598/22, *El lugareño* MSS/14595/17 [fechado en 1802 y firmado por Arenas —quizá quien lo copia—], *Los palos deseados* MSS/14429/12 [firmado por Luis Noriega], *El recibo del paje* MSS/14597/13 [contiene una indicación sobre su autorización para representarse firmada el 2 de abril 1824 por Medina], *La recluta de los cómicos* MSS/14597/16 [se indica que se ha de representar en el teatro español de Cádiz en 1773], *El recluta por la fuerza* MSS/14597/14 [se apunta: «Este no sirve el Impreso»], *El robo de la pupila en la feria del Puerto* MSS/14597/8, *Los soldados de recluta y cómicos en la sierra* MSS/14597/32 y *El tío Perejil* [se apunta su representación en 1808, lo firma Arenas]. También son varios los manuscritos de las obras de González del Castillo que se conservan en la Biblioteca del Instituto del Teatro de Barcelona y que, en función de los datos recopilados por Simón Palmer (1979: 92-94), parecen ser copias en su mayoría del siglo XIX realizadas por las compañías que los llevaron a las tablas, tal y como apunta Romero Ferrer (2001: 136).

miércoles y sábados; y concluidos, se abrirá suscripción a otros tantos. = Suelos a 2 ½ reales (4-5).<sup>13</sup>

Los títulos mencionados en el anuncio y otros diez se publicaron en la imprenta de Francisco de Paula Periu en la Isla de León y los veintiún sainetes restantes de la colección en la de la viuda de Comes, que quizá tuvo que distribuir de esta forma la edición de la obra por la ocupación que por esas fechas podía tener su negocio con la tirada del diario *El Procurador General*.<sup>14</sup>



[Detalle de las portadas de los sainetes xx y xxi de Juan del Castillo, con los que termina la edición de Periu y comienza la de la viuda de Comes. Proceden de la Colección custodiada en la Biblioteca Provincial de Cádiz]

A la luz de estas palabras, parece que Ana Benítez supo aprovechar el legado de sus dos esposos: Juan Ignacio González del Castillo y Manuel Comes, de quienes no quedó al enviudar en una posición desahogada tanto por las deudas como por la prole que quedaba a su cargo: cuatro hijos. Con algunas etapas difíciles logró mantener la imprenta del

<sup>13</sup> Con posterioridad a este anuncio en el año de 1812 de *El Conciso* no se han hallado nuevas informaciones sobre la comercialización de la colección. Tampoco en el citado año de *El Procurador General*, el *Diario Mercantil de Cádiz* y *El Redactor General*.

<sup>14</sup> En el anexo se incluyen los datos completos de estos sainetes. Los títulos de los diez restantes estampados desde la Isla de León por Periu son los siguientes: *La cura de los deseos*, *El letrado desengañado*, *El soldado por fuerza*, *El médico poeta*, *Los zapatos*, *La inocente Dorotea*, *El café de Cádiz*, *El cortejo sustituto*, *El triunfo de las mujeres* y *La casa nueva*. Desde la imprenta de la Viuda de Comes salieron: *El robo de la pupila en la feria del Puerto*, *El lugareño en Cádiz*, *El liberal*, *El gato*, *La boda del Mundo Nuevo*, *La mujer corregida*, *La maja resuelta*, *Los caballeros desairados*, *Los jugadores*, *Los literatos*, *Los majos envidiosos*, *El maestro de la tuna*, *El fin del pavo*, *Los cómicos de la legua*, *El desafío de Vicenta*, *Felipa la Chiclanera*, *La casa de vecindad, segunda parte* [la primera fue publicada por Periu], *El marido desengañado*, *Los naturales opuestos*, *Los nobles ignorados* y *El aprendiz de torero*. Encuadernados en dos tomos se pueden consultar en la Biblioteca Provincial de Cádiz y también en la Biblioteca Nacional de España.



segundo marido en funcionamiento hasta al menos 1843, cuando se recoge por última vez una referencia a la misma en la *Guía general de Cádiz para el año 1843*, aunque la última obra en la que hemos conseguido hallar el pie «Viuda de Comes» es de 1842.<sup>15</sup>

Sin embargo, debemos señalar que después de 1814 la actividad de la imprenta de la viuda de Comes desciende como consecuencia de la pérdida de libertad para poner en circulación obras de contenidos políticos, lo que se traduce en principio en una vuelta a la tirada de obras pías, como evidencia la publicación desde sus prensas del *Modo de practicar la devoción de los trece viernes instituida por nuestro glorioso patriarca S. Francisco de Paula: con la regla de la Tercera Orden de los Mínimos, y las indulgencias concedidas por los sumos Pontífices* compuesto por fray Manuel Ballesteros. Después de 1814 el taller queda sin actividad, o al menos eso se desprende de las obras que hemos podido localizar, y no se recupera ya hasta el Trienio Liberal, aunque no llega ahora a tener el peso que tuvo en la Guerra de la Independencia; tras este periodo habrá que esperar hasta 1839 para volver a ver con más frecuencia títulos estampados por la viuda.

Si nos fijamos en la producción en estas dos etapas vemos que en el Trienio Liberal imprimió entre otras obras un texto de Santiago Jonama titulado *Carta al rey acompañándole algunas reflexiones acerca de las ventajas del régimen constitucional*, que fue impreso también en Santiago y Madrid o el folleto *El fraile despreocupado*, ambas en 1820 o la *Contestación a la carta que el ciudadano Tayllerand, ex Obispo de Autun hoy secretario de Estado de S.M. CRMA. Príncipe de Benevento Gran Cruz de la Legión de Honor, y del Orden de Leopoldo de Austria, Caballero de San Andrés de Rusia escribió el año de 1795 a SS. el S. Pío séptimo: impresa en París el año de 1821, en idioma español sin lugar de impresión / por J. N. E.*; también en el citado año de 1821 estampa la *Guía de forasteros en Cádiz*, sin que en los años siguientes tenga demasiada actividad.<sup>16</sup>

Según la lista de obras que hemos podido extraer a partir del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, en 1832 estampa en el Puerto de Santa María una obra devota: *Septenario o corona dolorosa de la Reina de los mártires María Santísima de los Dolores: conforme al método con que se reza... en la iglesia del máximo de los doctores San Agustín N.P. del gran Puerto de Santa María; Novena de la Señora / la saca a luz su V. Orden Tercera, sita en dicha iglesia*; en función de lo indicado en el largo título estimamos que la ubicación en el Puerto de Santa María se debe a quien paga la impresión y no a una nueva localización o traslado de la imprenta, que en todos los demás casos se ubica siempre en Cádiz. En 1834 bajo el pie «Imprenta de Ana Benítez» sacaría una *Exposición dirigida a S. M. el Sr. D. Fernando VII* escrita en 1826 por Javier de Burgos, a la que más tarde nos referiremos con mayor detalle. Los datos siguientes para la Imprenta de la Viuda de Comes, pertenecientes a obras del 1839, parecen constatar una leve recuperación de la actividad, pues en ese año dio a la luz las *Rimas de Esteban Echeverría* —editadas por primera vez en Argentina en 1837—, la *Historia general de la civilización en Europa* de François Guizot o la obra *Nueva Grecia comparada con la antigua o sea descripción histórico geográfica de la Grecia / traducida del francés y aumentada, con la historia de sus reinos y republicas por [José Nicolás Enrile]*, estas dos últimas con dos volúmenes cada una.

<sup>15</sup> Conviene precisar que la *Guía* que pese a figurar en ese año puede que no tuviese ya apenas actividad en 1843. Agradezco a Marieta Cantos que me facilitase el dato para el año de 1843. Hemos podido consultar los ejemplares de la *Guía de forasteros para Cádiz* hasta el año 1848 y desde el de 1844 no consta ya en las listas de imprentas que en ella se incluyen.

<sup>16</sup> En el *Diario Mercantil* nº 1697 (30-III-1821) se anuncia la venta de la obra en la propia imprenta, situada según la nota al pie en la calle del Baluarte frete a la Cerería. En el *Diario Mercantil* nº 2871 (8-VI-1824) se indica igualmente que se comercializa en el taller la *Relación jurada de impuesto de frutos civiles que deben presentar los dueños de edificios de esta ciudad*. Estimamos que como en el caso anterior, puede que fuese el taller de la viuda el lugar de impresión, pero al no haber podido constatar este dato de manera fehaciente no añadimos la obra al listado general.

En 1841 y 1842 la imprenta saca algunas obras destinadas a su representación en el teatro como *Gemma de Vergy: tragedia lírica en dos actos* de Giovanni Emanuele Bidera,<sup>17</sup> *El solitario del Monte Salvaje: drama lírico en tres actos* de Cesare Perini de Luca, *Las prisiones de Edimburgo: melodrama serio en tres actos* de Gaetano Rossi (todas en 1841) y *Las treguas de Tolemaida: melodrama serio en tres actos* de Hilarión Eslava (1842). La presencia de este tipo de ediciones nos lleva a conectar la actividad de la viuda de Comes con la realizada en 1812 con la tirada de los sainetes de González del Castillo, ya que desde luego no era ajena a la edición de obras teatrales, dándose además la circunstancia de que los sainetes de su primer marido fueron llevados a las tablas en la década de los cuarenta hasta en ciento cincuenta y cuatro ocasiones, como señala Flechniakoska (1982[2016]), y puede que para ello se emplease el texto salido de las prensas de Periu y la viuda de Comes y que acaso esto hiciese que se recurriese a la imprenta de esta para estampar este tipo de escritos.<sup>18</sup>

Después de 1842 no hemos podido hallar otros textos publicados en la imprenta.

#### LOS VAIVENES DE LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE COMES

De las dificultades para mantener el negocio a flote queda constancia en diversos documentos conservados en el Archivo Histórico Municipal de Cádiz [en adelante AHMC] que permiten, con lagunas, pintar la situación económica de la imprenta desde 1814 hasta 1835. A partir de estos podemos precisar que durante el año de 1814 la imprenta contribuye con 100 reales en la «Recaudación del primer reparto de la contribución directa sobre la propiedad, la industria y el comercio» (AHMC, C. 894); mientras que en 1821 en los «Padrones de los 120 ramos de industria y comercio para la contribución del año 1820 a 1821» se indica que se trata de una imprenta de segunda clase con un producto de unos 4875 reales por lo que se establece un pago de 86 ¼ reales (C. 4389 y C. 5617).<sup>19</sup> Es posible que después del Trienio y hasta 1829 la imprenta quedase sin actividad y la viuda en una situación precaria, pues en 1827 figura en el padrón de habitantes de la ciudad con casa en calle de la Amargura nº 100 y como ocupación o empleo se precisa que vive de «asistencia», mientras que en 1829 se indica que en la calle de la Amargura nº 91 vive

<sup>17</sup> De la representación de esta obra en Cádiz tenemos noticias en la *Revista de teatros. Periódico de literatura y artes* nº 1 de 1842.

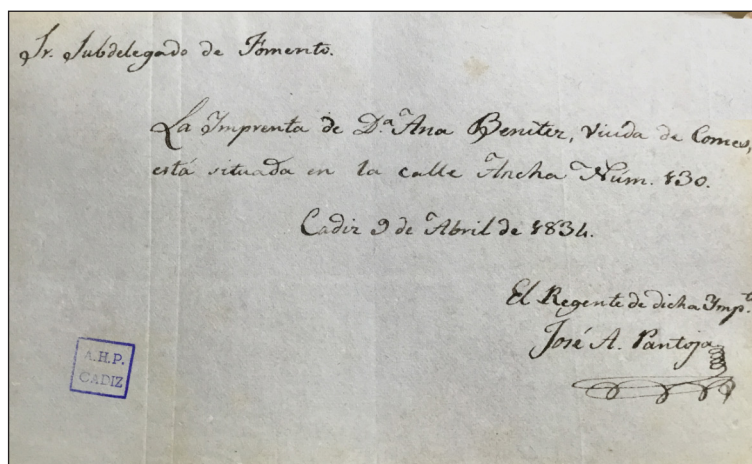
<sup>18</sup> Adolfo de Castro realizó entre 1845 y 1846 otra edición de los sainetes en la que incluía una noticia sobre la vida de Juan Ignacio González del Castillo al inicio de cuatro y último tomo de la colección, sin que en ella se revele nada sobre la identidad de su viuda o se establezca alguna conexión con la entonces aún viva viuda de Comes. La principal diferencia de los textos publicados por Adolfo de Castro en su trabajo respecto a la edición de 1812 es la no inclusión de *Los jugadores*, que sin embargo incluye Castro en la relación de sus sainetes en el citado cuarto tomo (1846: X). En 1914 con motivo del centenario de la primera edición de los sainetes impresos por Periu y la viuda de Comes, Leopoldo Cano recupera y edita las *Obras completas de Juan Ignacio González del Castillo* para la Real Academia, aportando un total de 48 textos teatrales y poemas del autor. Para esta edición contrastó Cano tanto la publicada en 1812 como la citada de Adolfo de Castro y los manuscritos conservados en bibliotecas y archivos. Existen algunas discrepancias entre los títulos de los que allí figuran y los que aparecen en la edición de 1812 y en la de Adolfo de Castro; así no se incluyen en el trabajo de Leopoldo Cano o figuran con otro título: *El fin del pavo*, *El gato*, *El letrado desengañado* y *La inocente Dorotea*, que se hallan en la edición de 1812; y aparecen en la de 1914 *El payo de la carta*, *El recibo del paje* y *El soldado fanfarrón* (cuarta parte), que no estaban en la de 1812.

Entre los trabajos sobre la obra del sainetero realizados recientemente cabe destacar los siguientes estudios monográficos y ediciones antológicas: Romero Ferrer (ed.) (2005), González del Castillo (2000, edición antológica y estudio al cuidado de González Troyano, Romero Ferrer, Cantos Casenave y Durán López; 2008, edición a cargo de Romero Ferrer y Sala Valldaura; 2013, selección de sainetes «manzanilleros» y edición facsímil desde la de la viuda de Comes y Periu a cargo de Cantos Casenave y Ramos Santana).

<sup>19</sup> Conviene indicar que no se han podido consultar todos los años de estos documentos, pues no parecen haberse conservado; sí se han consultado todos los que se hallaban disponibles en el AHMC. Estimamos que la cata hecha en estos resulta ilustrativa para atender a la situación de la imprenta durante su andadura.

Manuela Benítez y tiene como oficio el de impresora —pesamos que existe un error en el nombre que se recoge en el padrón y que en realidad se trata de Ana Benítez—. <sup>20</sup> Años después la imprenta sigue en funcionamiento, en la calle de la Amargura, y su propietaria es la viuda de Comes, tal y como consta en los listados del ramo de los años 1832 y 1834 (AHMC, C. 462 y C. 6052), sin que se aporte en ellos mucha más información. En el año de 1835 la imprenta consta en el listado de los «Impresores a 300 rs. vn. según tarifa nº 4 y 5 clases», allí figura como ubicada en la calle Ancha nº 130 y con una contribución de 80 reales de vellón. Esta cantidad y la explicación sobre los pagos que se incluye al término del documento muestra que aquella no era la mejor época del negocio, pues se indica que las cantidades abonadas por los diferentes impresores gaditanos tienen que ver con la producción, y en este caso la imprenta se halla casi sin actividad. <sup>21</sup> En los años que siguen hasta el 1839 no se localiza a la viuda como contribuyente en el ramo específico de impresores, de lo que podemos deducir que el taller no contó con actividad o que esta fue mínima, tampoco figura en los del año 1841, pese a que en esa fecha la actividad había mejorado un poco. <sup>22</sup>

A esta documentación del AHMC habría que sumar los datos que constan en el AHPC sobre la imprenta de la viuda de Comes, entre los que destaca su presencia en el listado elaborado en 1834 en cumplimiento del Estatuto Real y en concreto del Real Decreto de 4 de enero, que en el título 3º artículo 25 establecía que los impresores y librereros debían dar parte a los subdelegados del pueblo, sitio o calle y casa en que se hallaba su imprenta y/o librería. En el caso de Cádiz se elabora un listado con todos los impresores, fechado el 11 de abril, a partir de los datos remitidos por los dueños o encargados de cada taller. En lo que respecta a Ana Benítez, el 9 de abril el regente de la imprenta, José A. Pantoja, informa de su situación en la calle Ancha nº 130.



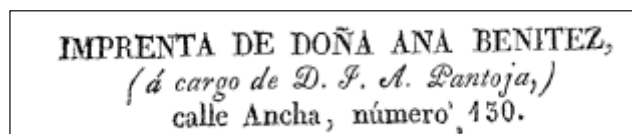
[Detalle del documento conservado en el AHPC, Gobierno Civil, Caja 113, nº 2]

<sup>20</sup> Recoge la información para el año de 1829 Agulló Cobo (2014).

<sup>21</sup> De manera concreta se lee: «La antecedente clasificación la creemos arreglada y justa en los términos que expresa, según los conocimientos que tenemos, pues aunque en ella parecen algunos individuos menos cargados, lo deben [a] ser atendidas las circunstancias de no emplear en sus oficinas oficial alguno, en prueba del poco trabajo que despachan; al paso que los que abundan en trabajo tienen una necesidad de empleados; como lo manifiesta lo demás de esta clase», el documento está fechado en Cádiz a 9 de febrero de 1836 y lo rubrican Ramón Howe y Tomás José Bordeta. En él figuran los siguientes nombres y contribución: José Niel 80; viuda de Bosch 600, Manuel Quesada 600, viuda de Comes 80, Ramón Howe 80, José Niel hijo 80, Esteban Picardo 800, Juan Romero 80, Tomás J. Bordeta 80, Diego Romero 800, Guillermo Magulez 120, Domingo Feros 600, Manuel Ruiz 120. (AHMC, C. 6048).

<sup>22</sup> Pueden verse al respecto los documentos custodiados en el AHMC, C. 6048 y L. 4842.

Precisamente en ese año se estampa la mencionada obra de Javier de Burgos en la que aparece Ana Benítez con su nombre y apellido en el pie de imprenta, sin indicar la condición de viuda e incluyendo la información sobre el regente: *Exposición dirigida a S. M. el Sr. D. Fernando VII desde París en 24 de enero de 1826 por el Excmo. Señor Don Javier de Burgos... sobre los males que aquejaban a España en aquella época y medidas que debía adoptar el gobierno para remediarlas*. Esta es hasta la fecha la única ocasión en que hemos podido ver en la que Ana Benítez se identifica:



[Detalle de la contraportada de la *Exposición dirigida...*, 1834]

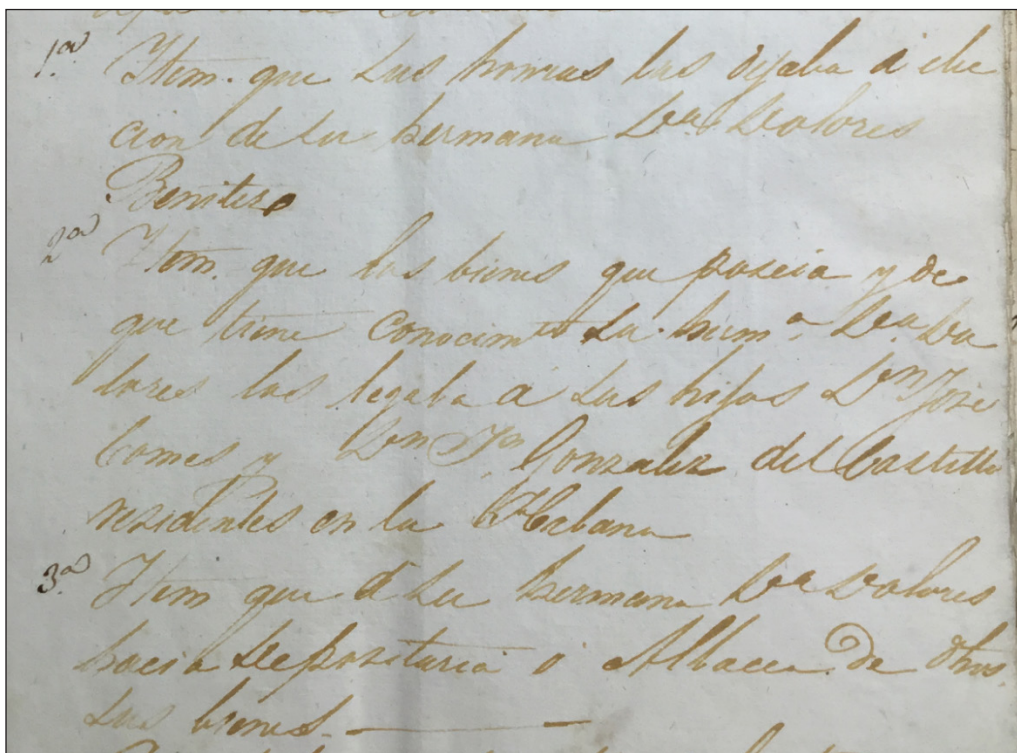
A raíz de estos datos y de otros documentos conservados en el AHPC surgen algunas dudas respecto a la propiedad de la imprenta hacia 1839, pues se da la circunstancia que ese mismo año quien actuaba como regente de la imprenta de la viuda de Comes en 1834, con fecha de 8 de junio del citado 1839, dice ser «dueño y director de la imprenta situada en la calle de la Verónica número 164» en la petición de licencia para publicar el periódico *El Nacional* que presenta José María de Figueroa y del que el propio impresor sería el segundo editor responsable (AHPC, *Gobierno Civil*, caja 113, nº 22). Con anterioridad, José Antonio Pantoja había actuado como regente de la imprenta sita en la calle de la Aduana nº 17, que era la de Domingo Feros, en el año de 1835 (AHPC, *Gobierno Civil*, caja 114, nºs 20 y 23); en el año de 1833 consta como impresor de la traducción de las *Jaculatorias para pedir a Dios que nos libre de la pese* de San Zacarías, dándose la imprenta como emplazada en la calle Ancha nº 130, por lo que se trataría en realidad del taller de la viuda de Comes, pese a que nada se precisa allí sobre este aspecto (AHPC, *Gobierno Civil*, caja 113, nº 37). Es difícil, por tanto, determinar si Pantoja pudo haber participado de algún modo, más allá de su papel como regente, en la imprenta de la viuda de Comes, pero todo parece indicar que no fue así, pues en 1842 esta sigue figurando en los pies de imprenta y en la citada *Guía general de Cádiz* de los años 1841 a 1843 aparece la viuda como propietaria.

En lo que se refiere al emplazamiento de la imprenta, debemos indicar que este fue variando a lo largo de su existencia, acaso por la necesidad de abaratar el alquiler del espacio preciso para el taller. En 1808 se ubica en las esquinas de Porriño —espacio de la calle de la Amargura que transcurría desde la esquina de la calle Sacramento a la del Herón según Adolfo de Castro (1857: 5)—, en 1809 y al menos hasta 1813 en la calle Solano esquina con la de San José. En marzo de 1821 en un anuncio contenido en el *Diario Mercantil de Cádiz* del día 30 se sitúa en la calle del Baluarte, sin embargo, en la contribución para el comercio de este año aparece ubicada en la calle de San Francisco nº 41 (AHMC, C. 4389), lo que puede deberse a una confusión del establecimiento con la librería de Domingo Font y Closas que se encontraba allí o tal vez a que la imprenta estuviese situada en la esquina entre ambas calles. En 1824 nuevamente en las páginas del *Diario Mercantil* encontramos información sobre la ubicación de la imprenta que a fecha de 8 de junio se da como establecida en la calle Ancha nº 138. Por su parte, en la *Guía de forasteros de Cádiz* de los años 1830 y 1831 se sitúa en la calle de la Amargura y desde 1835 a 1837 en la calle Ancha nº 130, emplazamiento que se repite en los documentos relativos al pago de la contribución para 1834 y 1835 (AHMC, C. 6048). Desde al menos 1839 y hasta 1842

estaría en la calle de la Verónica, según consta en los pies de las obras estampadas en esos años y en la *Guía* de Cádiz desde 1841 a 1843 donde se añade que se halla en el número 150.

En la cédula testamentaria de Ana Benítez, dada en enero de 1847, no se especifica nada sobre el negocio pero sí que se indica que los bienes de los que tiene conocimiento la hermana pasan a dos de sus hijos: don José Comes y don Juan González del Castillo, residentes en La Habana, sin que sepamos qué había sido a esa fecha de los dos hermanos más pequeños e hijos de Manuel Comes y Ana Benítez; el hecho de que no se mencionen hace pensar que podrían haber muerto en una fecha indeterminada. Probablemente el legado al que se alude en la cédula fuese la imprenta, ya que hasta al menos 1842 estuvo en funcionamiento. Si así fue, parece que al final y en contra de la voluntad de Manuel Comes, el primer hijo de su segunda mujer y el sainetero Juan Ignacio González del Castillo, acabó gozando de una herencia que no en vano había logrado hacer rentable en algunos momentos y salvar la mayor parte del tiempo Ana Benítez.

Esta fue la única indicación sobre los bienes que poseía dada por Ana Benítez ante los testigos: Manuel Villena, Francisco Blanco, Juan Caneva, José María Díaz y el presbítero Juan Antonio Lorente, que en sus declaraciones se limitan a aseverar lo dicho y a verificar sus firmas. En ella nombraba albacea a su hermana, a cuyo criterio dejaba igualmente las mismas que debiesen darse:



[Detalle de la cédula testamentaria de Ana Benítez, AHPC Protocolo Notarial 1092, f. 21r].

Terminaba así la vida de una viuda y su imprenta, de la que en este caso se ha podido desvelar el nombre: Ana Benítez y establecer que se trataba a su vez de la mujer del «Ramón de la Cruz gaditano»: Juan Ignacio González del Castillo.

Su quehacer ilustra cómo el mundo de la imprenta brinda una oportunidad de trabajo para las mujeres, especialmente cuando tras la muerte del esposo o el padre comienzan

a gestionar un negocio en el que probablemente habían tomado partido todo el tiempo desde la sombra y en el que con demasiada frecuencia quedaban ensombrecidas tras el nombre y apellidos del marido o la familia.

#### BIBLIOGRAFÍA:<sup>23</sup>

- AGULLÓ COBO, Mercedes (2014), «Impresores, libreros, estampadores y grabadores en Cádiz en 1829», *Galeón de Noviembre*, <https://goo.gl/jzdKBj> [en línea].
- ARROYO ALMARAZ, Antonio (2008a), «Literatura y libros: editoras en el siglo XVIII», *Tonos Digital*, nº 16, <https://bit.ly/2rDtDLY>
- (2008b), «Impresoras, librerías, editoras... en la industria del libro del Setecientos», en Milagros Arizmendi y Guadalupe Arbona (eds.), *Letra de mujer*, Madrid, Laberinto, pp. 91-113
- «Cédula testamentaria de Ana Benítez, 30 de enero de 1847». Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolo Notarial* 1092, ff. 20-27.
- CALVO GONZÁLEZ, José (2009), *Letra y duelo. Imprentas de viudas en Málaga. Siglos XVIII-XIX*, Málaga, Ayuntamiento de Málaga.
- CASTRO, Adolfo de (1845-1846), *Sainetes de D. Juan del Castillo, con un discurso sobre este género de composiciones*, Cádiz, Imprenta, librería y litografía de la Revista Médica.
- [CASTRO, Adolfo de] (1857), *Nombres antiguos de las calles y plazas de Cádiz. Sus orígenes, sus cambios, sucesos notables ocurridos en ellas, idea de las antiguas costumbres locales, por un individuo de la Academia Española de Arqueología*, Cádiz, Imprenta de la Revista Médica.
- CORBETO, Albert (2009), «Las musas ignoradas. Estudio historiográfico del papel de la mujer en el ámbito de la imprenta», en Marina Garone Gravier y Albert Corbeto (eds.), *Muses de la Imprenta: La dona i les arts del llibre. Segles XVI-XIX*, Barcelona, Museo Diocesano de Barcelona, pp. 21-42.
- FLECNIAKOSKA, Jean-Louis (1982), «Un sainetero olvidado: Juan Ignacio González del Castillo (1763-1800)», en *Actas del Cuarto Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: celebrado en Salamanca, agosto de 1971*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 507-525 [Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2016, desde donde citamos].
- GARONE GRAVIER, Marina (ed.), (2009), *Más que viudas y huérfanas. Memorias. Las otras letras: mujeres impresoras en la Biblioteca Palafoxiana*, Puebla, Biblioteca Palafoxiana.
- GONZÁLEZ DEL CASTILLO, Juan Ignacio (2000), *Sainetes*, Edición de Alberto González Troyano, Alberto Romero Ferrer, Marieta Cantos Casenave y Fernando Durán López, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz.
- (2008), *Sainetes escogidos*. Edición de Alberto Romero Ferrer y Josep María Sala Vallaura, Sevilla, Fundación José Manuel Lara.
- (2013), *Sainetes manzanielleros*. Edición de Alberto Ramos Santana y Marieta Cantos Casenave, Sanlúcar de Barrameda, Orden de la Solear.
- Guía general de forasteros de Cádiz y su obispado para el año de 1830*, Cádiz, Imprenta de los herederos de Nicolás Requena, calle de la Amargura, nº 5.
- Guía general de forasteros de Cádiz para el año de 1831*, Cádiz, Imprenta de los herederos de Nicolás Requena, calle de la Amargura, nº 5.
- Guía general de forasteros de Cádiz para el año de 1835*, Cádiz, Imprenta de la Viuda e hijo de Bosch.
- Guía general de forasteros de Cádiz para el año de 1836*, Cádiz, Imprenta de la Viuda e hijo de Bosch.
- Guía general de forasteros de Cádiz para el año de 1837*, Cádiz, Imprenta de la Viuda e hijo de Bosch.

<sup>23</sup> No se incluye aquí la descripción de los documentos de archivo que se citan en el texto, a excepción del testamento de Manuel Comes y la cédula testamentaria de Ana Benítez que se reproducen en el Anexo II.

- Guía de forasteros de Cádiz para el año de 1841*, Cádiz, Imprenta de Lázaro Estruch, calle de la Consolación, nº 113.
- Guía de forasteros de Cádiz para el año de 1842*, Cádiz, Imprenta de Lázaro Estruch, calle de la Consolación, nº 113.
- Guía general de Cádiz para el año de 1843*, Cádiz, Establecimiento tipográfico a cargo de F. Arjona, calle del Rosario y Amoladores, nº 55.
- RIAÑO DE LA IGLESIA, Pedro (2004), *La imprenta en la isla gaditana durante la Guerra de la Independencia: libros, folletos y hojas volantes (1808-1814)*, José Manuel Fernández Tirado y Alberto Gil Novales (editores), Madrid, Ediciones del Orto.
- ROMÁN LÓPEZ, María (2016), *Las empresas periodísticas del barón de la Bruère. Valencia, Sevilla y Cádiz (1790-1814)*, Tesis Doctoral, Universidad de Cádiz.
- (2018), *El barón de la Bruère y la prensa ilustrada de provincias. Diario de Valencia (1790-1791), Diario Histórico y Político de Sevilla (1792-1793) y Correo de Cádiz (1795-1800)*, Madrid, Ediciones Maia.
- ROMERO FERRER, Alberto (2001), «Algunas notas sobre las ediciones de González del Castillo», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* (2001), nº 9, pp. 135-147. <https://goo.gl/7JxGM5>
- (2005) (ed.). *Juan Ignacio González del Castillo (1783-1800). Estudios sobre su obra*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura.
- SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2006), «La Imprenta en Cádiz durante la Guerra de la Independencia y su relación con la prensa periódica». En Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, Tomo Primero. Imprentas, Literatura y Periodismo, Cádiz, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 31-111.
- (2008), *Los periódicos del Cádiz de la Guerra de la Independencia (1808-1814). Catálogo comentado*, Cádiz, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- (2010), «La prensa y la imprenta en el Cádiz de la Guerra de la Independencia (1808-1814)». En *Prensa y Libertad de Imprenta. Los periódicos en el Cádiz de las Cortes*, Madrid, SECC-Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, 2010, pp. 57-92.
- (2017), «Semblanza de Imprenta de la Viuda de Manuel Comes (1808-1847)». En Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes - Portal Editores y Editoriales Iberoamericanos (siglos XIX-XXI) - EDI-RED: <https://goo.gl/mhbGhQ>
- «Testamento de Manuel Comes Vebede, 17 de enero de 1808». Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolo Notarial* 2615, ff. 29-32.
- SIMÓN PALMER, María del Carmen (1979), *Manuscritos dramáticos de los siglos XVIII-XIX de la Biblioteca del Instituto del Teatro de Barcelona. Cuadernos Bibliográficos*, nº 39.
- SOLÀ PARERA, Àngels (2006), «Impresoras, librerías, estamperas y editoras. El caso catalán». En Cristina Borderías (coord.), *La Historia de las Mujeres: Perspectivas actuales. XIII Coloquio Internacional de la AEIHM*, Barcelona, Asociación Española de Investigación Histórica de las Mujeres.
- (2012), «Las mujeres como partícipes, usufructuarias y propietarias de negocios en la Barcelona de los siglos XVIII y XIX según la documentación notarial», *Historia Contemporánea*, nº 44, pp. 109-144.

## ANEXO I. OBRAS PUBLICADAS DESDE LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE COMES.

A partir del listado de títulos que arroja la búsqueda general de los términos «viuda de Comes» en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español se enumeran aquí las obras que se publicaron desde el citado taller entre 1808 y 1842. Se han agrupado aquellas entradas que parecen ser en realidad la misma, aunque en nota al pie se indica cuántas ediciones se localizan en dicho catálogo. Igualmente se ha mantenido tal y como figura en el catálogo la atribución de autoría o no, de modo que cuando la obra se firmaba con iniciales y estas se indicaban en el título se han mantenido en este; cuando el título adjudicado procede de las primeras palabras del texto este figura entrecomillado. Se apunta la extensión de la obra y su formato, notándose aquí variaciones entre las diferentes entradas, por no estar siempre expresado de la misma forma en las fuentes consultadas.

Los datos aquí aportados han sido contrastados a su vez con los contenidos en la obra de Riaño de la Iglesia (2004), lo que supone la validación de los datos para los folletos y algunos de los periódicos publicados entre 1808 y 1814; esta última información se ha completado además a partir de Sánchez Hita (2008 y 2010), pues Riaño no incluye demasiada información sobre este tipo de publicaciones, que tampoco aparecen siempre en el Catálogo Colectivo. Con todos estos datos, cuando ha sido preciso añadir un título se ha indicado en la entrada correspondiente; en los casos en los que los textos ya figuraban en el Catálogo Colectivo se ha procedido a indicar sin más dónde puede hallarse la información sobre estos en la citada obra de Riaño de la Iglesia.

Ofrecemos el listado de obras dividido en las tres épocas en las que ha quedado constancia de la actividad del taller:

*La imprenta de la Viuda de Comes (1808-1814).*

1. «Artículo comunicando al *Procurador General de la Nación y del Rey*: de poco tiempo a esta parte... algunos genios extraviados», Cádiz, 1812, Viuda de Comes. 4pp.
2. *Artículo de oficio. Extraordinaria Regencia*, Cádiz, 1814, Imprenta de la Viuda de Comes. 2 hojas sin paginar, 4º. \*No incluido en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 1653).
3. *A la alianza eterna de la Gran Bretaña, memoria de la constante España*, Cádiz, [s. a.], [Imprenta de la viuda de Manuel Comes]. 4 pp.; 21 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 342).
4. Alvarado, Francisco, *Carta décima quinta del Filósofo Rancio: cuarta al Jansenismo en la persona de su procurador general Ireneo Nistáctes*, Cádiz, 1812 [En la Imprenta de la viuda de Comes]. 28 pp.; 20 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1068-1069).
5. Alvarado, Francisco, *Segunda carta crítica del Filósofo Rancio en que a lo cristiano viejo hace la apología del Santo Tribunal de la Inquisición, refiriendo su historia y refutando todos los argumentos y sofismas con que intentan combatirlo maestros del error, y sus fieles discípulos los filósofos de moda y en que se impugna el anuncio del voto que ha de dar el Sr. Diputado Argüelles*, Cádiz, 1811, Oficina de la viuda de Comes. 84 pp.; 4º<sup>24</sup> (Riaño de la Iglesia, 2004: 624-628).
6. Antillón, Isidoro, *¿Qué es lo que más importa a la España? / discurso de un miembro del populacho*, Cádiz, 1808, [Imp. de la viuda de D. Manuel Comes], 15pp.
7. Arrambide, Juan Miguel de, *Una leve insinuación a los señores escritores: carta de un amigo a otro*, Cádiz, 1811, [En la Imprenta de la Viuda de Comes], 5pp.
8. *Artículo remitido de la villa de Arzúa, provincia de Galicia: representación a las Cortes* [sobre el gran dolor que padece al ver sin ejercicio el Tribunal de la Inquisición y sobre el real

<sup>24</sup> Este título se incluye otras dos veces más en el catálogo, pero con una paginación diferente: 77 pp. y 92 pp.



- decreto para embargar y almacenar los diezmos sobrantes], Cádiz, 1812, [Imp. de la Viuda de Comes]. 4pp.; 20 cm.
9. Bado, Luis Santiago, *Carta remitida a Joseph Bonaparte desde Murcia, sobre su intempestiva salida de Madrid / por el mismo corresponsal suyo que le dirigió la primera de bienvenida*, Cádiz, 1808, en la imprenta de la Viuda de D. Manuel Comes, esquinas de Porriño. 16 pp.; 14 cm.
  10. Ballesteros, Francisco. *Memorial del Capitán General de las Andalucías al Excmo Sr. Don Francisco Ballesteros, a su Majestad suplicando le sea concedida la permuta de su destino, en atención a las razones manifestadas en la regencia del Reino Antequera 10 de noviembre de 1812*, Cádiz, 1812, [Viuda de Comes]. 2 h., 21 cm.
  11. Ballesteros, Francisco, *Quinta representación que el excelentísimo señor Don Francisco Ballesteros ha dirigido al supremo consejo de Regencia desde la plaza de Ceuta*, Cádiz, 1812, [imprenta de la viuda de Comes], [3] pp., 20 cm.
  12. Ballesteros, Francisco, «Señor: Por segunde vez reclamo a V.M. la permuta de mi destino: la Regencia a quien representé...», Cádiz, 1812, [en la imprenta de la viuda de Comes], [4] pp., 20 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1096).
  13. Ballesteros, Manuel, *Modo de practicar la devoción de los trece viernes instituida por nuestro glorioso patriarca S. Francisco de Paula: con la regla de la Tercera Orden de los Mínimos, y las indulgencias concedidas por los sumos Pontífices / compuesto por Fr. Manuel Ballesteros*, Cádiz, 1814, Imprenta de la viuda de Comes. 119 pp., [1] h. de grab., 14 cm.
  14. Beltrán, Blas Jacobo. *Representación que hace a las Cortes el Reverendo Obispo de Ibiza para el pronto ejercicio del Tribunal de la Fe*, Cádiz, 1812, Imprenta de Viuda de Comes. 4 pp., 22 cm.
  15. Bergaño y Villegas, Simón. «Proclama por Don Simón Bergaño y Villegas», Cádiz, [s.a.], en la imprenta de la Viuda de Don Manuel Comes, esquinas de Porriño. 12 pp., 20 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 123).
  16. Campos, Juan de. *Grito patriótico en obsequio del reinado constitucional del señor Don Fernando VII de Borbón / por Juan de Campos*. Cádiz, 1814, en la imprenta de la viuda de Comes. 7 pp., 22 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1662).
  17. «Canción patriótica de Lobera», Cádiz, 1814, Imprenta de la Viuda de Comes. [1] h., 20 cm.
  18. «Canción patriótica de los soldados del regimiento de Lobera que se halla en Nueva España», Cádiz, 1814, Imprenta de la Viuda de Comes. [1] h.; 20 cm.
  19. *Canción patriótica del Coronel de Lobera D. José Márquez que pasa a Nueva España*, Cádiz, 1814, Imprenta de la Viuda de Comes. [1] h.; 20 cm.<sup>25</sup> (Riaño de la Iglesia, 2004: 1662, 1663 y 1707).
  20. *Canción patriótica en loor del héroe de Europa, el Excmo. Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo*, Cádiz, 1812, Imprenta de la Viuda de Comes. 4 pp.; 4º. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 1112-1113)
  21. Capmany y de Montpalau, Antonio de. *Sueño del marqués del Palacio y desvelos de la provincia de Cataluña / su autor Antonio Filopolita*, Cádiz, 1812, en la oficina de la viuda de Comes. 38 pp., 19 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1382 [no desvela la utoría]).
  22. *Carta crítica que sirve de explicación de lo representado por la Junta de Farmacia al Soberano Congreso Nacional*, Cádiz, 1811, Oficina de la Viuda de Comes. 15pp. 4º. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 699).
  23. [J. C. A.], *Carta crítica sobre la disertación histórico-político-legal, que trata de la sucesión a la corona de España*, Cádiz, 1811, En la Oficina de la viuda de Comes, 1811. 32 pp.; 21 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 691-692).
  24. *Carta de Tudela al Excelentísimo Señor Capitán General*, Cádiz, [s. a.], Imprenta de la Viuda de Comes, esquinas de Porriño. 8pp.; 20 cm. \*Este texto no figura en el Catálogo Colectivo (Riaño de la Iglesia, 2004: 132).

<sup>25</sup> Las obras incluidas en las entradas 20 y 21 parecen ser la misma canción que esta, no lo hemos podido verificar y por ello las consignamos.

25. Castillo, Juan del [González del Castillo, Juan Ignacio]. *El robo de la pupila en la Feria del Puerto: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXI, pp. 1-28, (Riaño de la Iglesia, 2004: 1210).<sup>26</sup>
26. — *El lugareño en Cádiz: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1219 [Se incluye aquí la descripción del resto de sainetes]). N° XXII, 19 pp.
27. — *El liberal: sainete / Juan del Castillo* Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXIII, pp. 21-43.
28. — *El gato: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXIV, pp. 47-66.
29. — *La boda del mundo nuevo: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXV, pp. 65-87.
30. — *La mujer corregida, y el marido desengañado: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXVI, pp. 89-109.
31. — *La maja resuelta: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXVII, pp. 113-135.
32. — *Los caballeros desairados: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXVIII, pp. 137-157.
33. — *Los jugadores: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXIX, pp. 161-184.
34. — *Los literatos: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXX, pp. 185-204.
35. — *Los majos envidiosos: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXXI, pp. 205-228.
36. — *El maestro de la tuna: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXXII, pp. 229-250.
37. — *El fin del pavo: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXXIII, pp. 253-274.
38. — *Los cómicos de la legua: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. XXXIV, pp. 277-302.
39. — *El desafío de la Vicenta: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. XXXV, pp. 305-320.
40. — *Felipa la chicanera: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXXVI, pp. 321-340.
41. — *La casa de vecindad: segunda parte: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXXVII, pp. 340-368.
42. — *El marido desengañado: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXXVIII, pp. 369-391.
43. — *Los naturales opuestos: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XXXIX, pp. 393-419.
44. — *Los nobles ignorados: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XL, pp. 421-454.
45. — *El aprendiz de torero: sainete / Juan del Castillo*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. N° XLI, pp. 457-476.
46. Catedral de Sigüenza. «Representación de Sigüenza en favor de la Inquisición», En Cádiz por la Viuda de Comes y reimp. en Murcia, en la de Teruel, 1813. 5 pp.; 19 cm.
47. Catedral de Sigüenza. Cabildo. «Representación del Cabildo de Sigüenza en favor de la Inquisición», Cádiz, Viuda de Comes, 1813. [3] pp.; 23 cm.
48. *Censor General, El* (24-VIII-1811/1813, con algún cese). Desde la oficina de la Viuda de Comes sacó los números 27-36 y 38-41 (1ª época) y el n° xxx y suplemento (2ª época). No incluido en el Catálogo Colectivo, ni en Riaño de la Iglesia (2004), citado en Sánchez

<sup>26</sup> Hasta la entrada 45 se relacionan los sainetes estampados por la viuda de Comes que siguen a la colección iniciada en la oficina de Periu y que se conservan en la Biblioteca Provincial de Cádiz.

- Hita (2008: 66-78).
49. Colección de proclamas y demás papeles publicados con motivo de querer el emperador de los franceses Napoleón Bonaparte mudar la dinastía de España y colocar en el trono a su hermano Joseph Napoleón, Cádiz, 1808, En la imprenta de la Viuda de don Manuel Comes.  
\*La obra está compuesta por 4 partes. Las dos primeras con 62 pp. y la tercera y cuarta unidas con 156 pp., 21cm.
  50. *El conciliador, o Reflexiones sobre la conversación entre un forastero y un vecino de la isla de León: dirigidas al autor de las observaciones críticas acerca de la misma*, Cádiz, 1811, En la imprenta de la viuda de Comes. 27 pp., 22 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 714-715).
  51. *Coplas alusivas a la feria de S. Fernando*, Cádiz, 1812, imprenta de la Viuda de Comes. [2] pp.; 22 cm.
  52. *Correspondencia de la Junta Suprema Central, tocante a los partes del señor D. Joaquín María Sotelo*. Riaño de la Iglesia (2004: 290) señala que esta obra parece haber sido impresa en la imprenta de la viuda de Comes por la tipografía empleada.
  53. *Correspondencia. Persuadido el Comandante general de la provincia de Cuenca, D. Luis Aljandro Bassecourt que el público tiene un justo derecho para enterarse de las operaciones, conducta y empeño que ponen en su defensa los superiores que están a su cabeza, ha resuelto se imprima a la letra la correspondencia siguiente*, [Cádiz], [s. a.], Reimpresa en la Imprenta de la Viuda de Comes. 8pp. 4º. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 467
  54. *Declamación sobre la paz entre la España y Inglaterra a los generosos valencianos*, [Cádiz, [s.a.], Imprenta de la viuda de Manuel Comes. 17 pp.; 20 cm.
  55. *Defensa de la Silla Apostólica contra su usurpador Napoleón / [J.R.R.]*, Cádiz [1808], por la Viuda de D. Manuel Comes. 24 pp.; 20 cm.
  56. *Detalle de los sucesos memorables de la ciudad de Zaragoza, desde el día primero hasta el 14 de agosto*, Cádiz, [s. a.], Imprenta de la viuda de Comes, esquina de Porriño. 8pp.; 4º. \*No incluido en el Catálogo Colectivo (Riaño de la Iglesia, 2004: 159
  57. *Del enemigo el consejo: Manifiesto que corre por de Carlos Mauricio Tayllerand a los españoles; en que, aplaudiendo nuestra conducta contra el usurpador de tronos, en las actuales circunstancias, nos exhorta a continuarla con firmeza, prometiéndonos defender lo que adoramos; y haciéndonos insinuaciones muy útiles...*, En Cádiz, [s.a.], Por la Viuda de Don Manuel Comes. [6] pp.; 20 cm.
  58. *Diario de operaciones del Canónigo Africano contra el Ejército Francés desde su entrada en Andalucía*, Cádiz: [s.a.], Imprenta de la Viuda de Don Manuel Comes. 28 pp.; 19 cm. [J.G.G. el Canónigo Africano]. Riaño de la Iglesia desarrolla la identidad de quien firma con iniciales: José González Guerrero (2004: 490-491).
  59. *Dictamen imparcial sobre la resolución que podría tomar, con arreglo a nuestra sabia constitución, el soberano Congreso de las Cortes, si fuese de su agrado y lo conceptuase justo, en el asunto pendiente, acerca del Tribunal Supremo de la Inquisición.* -- Cádiz: 1812 (imprenta de la viuda de Comes) [Atribución de autoría en la portada: Salvador Ximénez de Enciso y Cobos Padilla]. 56 pp.; 19 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1155-1157).
  60. *Discurso presentado antes de ahora sobre las causas de la arbitrariedad que han reinado en la caja de consolidación de vales... / por Un Aragonés Cheso*, Cádiz, 1811, Viuda de D. Manuel Comes. 32 pp.; 18 cm.
  61. *Elogio a los valencianos por la defensa de su patria*, Reimpreso en Cádiz, [1812], en la Imprenta de la Viuda de D. Manuel Comes. [8] pp.; 22 cm.
  62. Enciso Castrillón, Félix. *Defensa de Valencia y castigo de traidores, Comedia nueva original en cuatro actos por D. F. E. Castrillón; representada en el teatro de la Calle de la Cruz el día 29 de Octubre de 1808*, Reimpresa en Cádiz [1812], imprenta de la viuda de Don Manuel Comes. 33 pp.; 4º. (Riaño de la Iglesia, 2004: 168).
  63. Esquivel y Buque, Juan de Dios. *Extracto del plan, modo y arbitrio de aumentar los fondos públicos sin la contribución del Vasallo / que ofrece a sus conciudadanos Juan de Dios Esquivel y Buque*. [Cádiz], [1811], en la imprenta de la viuda de Comes, 11 pp.; 22 cm.

64. *Examen acerca del dictamen fiscal propuesto por el mariscal de campo D. Tomás Moreno al Supremo Consejo en 25 de septiembre: dirígese a... Ferrando VII*, Cádiz, [1810], Imprenta de la viuda de Comes. 16 pp.; 20 cm.
65. *Exposición de la conducta militar y patriótica del Teniente General Marqués de Lazán y de las causas de su permanencia en Cádiz*, Cádiz, 1811, En la Oficina de la viuda de Comes. 12 pp.; 21 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 961-962).
66. *Extraordinario: ¿Hasta cuándo ha de permanecer en Ceuta el ilustre español y valiente General D. Francisco Ballesteros?*, Cádiz, 1813, Imprenta de la Viuda de Comes. [4] pp.; 20 cm.
67. [F. A. de C.], *Carta de F. A. de C. devolviendo los periódicos de Cádiz porque le desagradan las noticias que contienen al Sr. Redactor de la Gaceta de la Junta Superior de la Mancha del sábado 4 de Julio de 1812 : seguida de la Representación remitida en 24 de Junio a las Cortes Generales y extraordinarias de la Nación; y de la Representación de la... ciudad de Santiago...* sacadas de El Sensato nº 45, jueves 9 de Julio de 1812, Cádiz, 1812, Imprenta de la viuda de Comes. 12 pp.; 19 cm.
68. *Faltas y sobras de la España*, Cádiz, [s.a.], En la imprenta de la Viuda de D. Manuel Comes. 8 pp.; 20 cm.
69. Solchaga, Francisco de. *Representación, que en juicio y justicia dirige un prelado provincial capuchino de las dos Castillas a... D. Fernando VII... y Congreso de Cortes Nacionales / escribála para la luz e interés público Fr. Francisco de Solchaga*, Cádiz, 1811, Viuda de Comes. 31 pp.; 21 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 796-797).
70. *Diarrea de las imprentas: Memoria sobre la epidemia de este nombre, que reina actualmente en Cádiz, se describe su origen, sus síntomas, si índole pernicioso, su terminación, y su curación / escribála en obsequio de la patria afligida el Doctor Pedro Recio de Tirte Afuera*, Cádiz, 1811, en la Oficina de la Viuda de Comes. 15 pp., [1] en bl.; 4º (20 cm). Riaño de la Iglesia atribuye la obra a Francisco José Molle (2004: 900-905).
71. Díaz Porlier, Juan. *Sevilla 3 de Mayo de 1809. Parte dado por el Coronle D. Juan Díaz Porlier al Sr. D. Baltasar de Cienfuegos y Jovellanos, Secretario representante de la Suprema Junta del Principado de Asturias*, reimpresso en Cádiz, 1809, Imprenta de la Viuda de Comes, calle del Solano, esquina a la de San José. \*No recogida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 294).
72. *Gazeta de Cádiz* (1-11/antes de julio de 1811), Cádiz, Imprenta de la Viuda de Comes. \*Se han consultado números sueltos.
73. *Gazeta del Comercio de Cádiz* nº 1 (1 ag. 1809)-29 en. 1811. Cádiz, Imprenta de la Viuda de Comes, 1809-1811. 29 cm.
74. *Gaceta extraordinaria del Gobierno*. Sevilla 1º de Abril, Cádiz, [1809], Imprenta de la Viuda de Comes, calle del Solano, esquina a la de San José. 2 hojas, 4º. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 313).
75. *Gazeta de los pueblos inmediatos a Madrid*, Cádiz, [s. a.], Imprenta de la Viuda de D. Manuel Comes, esquinas de Porriño. 4 hojas, 4º. \*No figura en el Catálogo Colectivo, lo recoge Riaño de la Iglesia (2004: 172-173).
76. *Genealogía de Bruto, Ali, Napoleón Buonaparte*, Cádiz, [s.a.], Imprenta de la Viuda de D. Manuel Comes, esquinas de Porriño. [4] pp.; 20 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 173-174).
77. *La gran lobada*, Cádiz, 1813, Imprenta de la Viuda de Comes. 4 pp.; 20 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1550-1552).
78. *Grito Patriótico* (1v-1814). 6 números. 20 cm.
79. *Guía de forasteros en Cádiz para el año de 1821*, Cádiz, 1821, En la Imprenta de la Viuda de Comes, calle del Baluarte frente a la Cerería, 174 pp. 15cm.
80. *Guía política de las Españas para el año de 1812*, Cádiz, [1812], En la oficina de la Viuda de Comes. xv, [1] en blanco, 199 pp.; 15cm.. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1222-1224).
81. *Guía política de las Españas para el año de 1812*, Cádiz, [1812], Oficina de la viuda de Comes. xv, 199, 152, 151 pp.; 15cm. Incluye: *Estado militar de España: año de 1812 y Guía general de Cádiz para el año de 1812: parte segunda*. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1182 [para el Estado militar]).
82. *¿Hay, o no hay francmasones?*, Cádiz, 1812, Imprenta de la Viuda de Comes. [4] pp.;

- 20 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1201-1202)
83. Huertas, Servando de. *Respuesta al supuesto padre Antonio de Cristo que debió publicarse el año pasado, y ahora se hace por haber proporción para desengañar al público de la vasta literatura de este personaje incógnito*, Cádiz, 1812, Imprenta de la Viuda de Comes. [4] pp.; 22 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1228-1229).
84. *Idea de una constitución*, Cádiz, 1811, Oficina de la Viuda de Comes. 82 pp.; 22 cm.
85. *Idea del origen, progresos y variaciones del Consejo de Estado de España*, Cádiz, 1812, Viuda de Comes. 32 pp.; 22 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1230 [lo incluye como provisional, a partir de noticias indirectas]).
86. *Inventario de los robos hechos por los franceses en los países que han invadido sus ejércitos / traducido de un papel inglés titulado Cartas de Alfredo*, Cádiz, 1808, Viuda de D. Manuel Comes. 24 pp.; 20 cm.
87. Junta Superior de Confiscos y Secuestros. *Representación de la Junta Superior de Confiscos y Secuestros al Supremo Consejo de Regencia, sobre la exposición, que en 13 de Noviembre ha hecho la Junta Provincial de Cádiz a las Cortes generales y extraordinarias*, Cádiz, 1811, Oficina de la viuda de Comes). 24 pp.; 20 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 970).
88. *Justa ridiculización imperial y real del grande trapaleón, en una décima, escrita por un amigo, y glosada por otro, con aplicación a toda la napoleonesa, especialmente al Rey de las once noches, por quien lloraron de gozo los napolitanos cuando tuvieron el imponderable de verse libres de S. M. Chispona*, Cádiz, [s.a.], imprenta de la viuda de Manuel Comes. VIII pp.; 20 cm.
89. *El justo: memoria del joven Salvador Torrent, natural del lugar de Chirivella, huerta de Valencia, muerto en el combate de las Cabrillas el día 24 de junio de 1808, y hallado por sus padres insepulto y entero el 16 de Octubre del mismo año / por L.I. y L.; se da a luz por los DD. F. y M. Ortells*, En Cadiz, [s.a.], por la Viuda de D. Manuel Comes, esquinas de Porriño. 18 pp.; 20 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 184-185).
90. López, Simón. *Despertador cristiano-político... se manifiesta que los autores del trastorno universal de la Iglesia y de la Monarquía son los filósofos franc-masones: se descubren las artes diabólicas de que se valen, y se apuntan los medios de atajar sus progresos / por D. Simón López*, Cádiz, [1808], Reimpreso en la Imprenta de la Viuda de Don Manuel Comes. 48 pp.; 19 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 879).
91. Márquez, José, Coronel de Lobera. «Proclama del Coronel de Lobera D. José Márquez a sus Soldados», Cádiz, 1814, Imprenta de la Viuda de Comes. [1] h.; 20 cm.
92. Más verdades y de veras, para que el público forme la opinión que debe, y resulte de ella, que coma y vista el soldado español, Cádiz, [s.a.], Viuda de Comes. [2] pp.; 22 cm.
93. Meseguer, Francisco. *El diablo predicador: discurso que en la Catedral de Logroño pronunció... Joseph Botella, visitador general de cubas y toneles, catador de pipas, chupador de andayas y marrasquinos, &c. &c. &c. / por... Francisco Meseguer*, Cádiz, [s.a.], Imprenta de la viuda de Manuel Comes. 24 pp.; 14 cm.<sup>27</sup>
94. México. *Representación que hizo la... Ciudad de México al... Señor Virrey de aquel Reino: luego que tuvo las primeras noticias de las conmociones de los de España, y de las justas causas que à ello les movían*, Cádiz, [s.a.], Viuda de Don Manuel Comes. 19 pp.; 20 cm.
95. Muñoz y Raso, José. *Exhortación pastoral dirigida a los habitantes en la Diócesis de Cádiz, de acuerdo del Cabildo de Señores Canónigos in Sacris, y en cumplimiento del Real decreto que les ha sido comunicado / dispuesta por su provisor y vicario capitular... D. Josef Muñoz y Raso sobre instruir al público de los términos en que está concedida la Bula de la Sta. Cruzada, y cuanto deben los fieles proporcionar*, Cádiz, [1810], Imprenta de la Viuda de D. Manuel Comes, calle del Solano, esquina a la de San José. 14 pp.; 19 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 542-543).
96. *Noticias de Cataluña*, [Cádiz],[s. a.], Imprenta de la viuda de D. Manuel Comes, esquinas de Porriño. \*No se cita en el Catálogo Colectivo, sí figura en Riaño de la Iglesia

<sup>27</sup> Esta obra se repite dos veces más en el catálogo colectivo, siendo la única variación que en el segundo caso se indica que se trata de una reimpresión y que se vende en la casa de Domingo Font y Closas, situada en la calle de San Francisco, nº 41.

- (2004: 220-221).
97. *Noticias interesantes*, [Cádiz], 1811, Imprenta de la Viuda de Comes. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 912).
  98. *Noticia del magnífico banquete y lucido baile que van a dar los españoles a los franceses en los campos de la Rioja*, Cádiz, [s.a.], Imprenta de la Viuda de D. Manuel Comes, esquinas de Porriño. [4] pp.; 20 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 219-220).
  99. *Nuevo y funesto síntoma de la epidemia llamada diarrea de las imprentas: segunda Memoria Médica / escrita por el Doctor Pedro Recio de Tirteafuera; se añade un estado de los principales enfermos, que ha habido, y hay de dos meses acá con diarrea periódica y aguda*, Cádiz, 1811, en la oficina de la Viuda de Comes. 24 pp.; 19 cm. Riaño de la Iglesia atribuye la obra a Francisco José Molle (2004: 905-909).
  100. *Ordenanzas de S.M. para el régimen, gobierno, servicio y disciplina, de los regimientos de Guardias de infantería española y Walona, en la corte, en guarnición, campaña y cuartel... dividida en cuatro tratados*, Cádiz, 1810, imprenta de la viuda de Comes, [14], 294, [1] pp.; 15 cm.
  101. Pablo de la Concepción. *Sermón para la bendición de las banderas del Regimiento de voluntarios distinguidos de Cádiz dada solemnemente por el Ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis... / predicado por el... Pablo de la Concepción; lo da a luz el mismo ilustre Regimiento*, Cádiz, 1808, Viuda de D. Manuel Comes. xxxvi pp.; 27 cm.
  102. Papel extraordinario. *Noticias*, Cádiz, 1813, Imprenta de la Viuda de Comes. 4 pp.; 4°. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 1584). Contiene noticias de Londres, Lisboa, Zaragoza, Lérida y Valencia y una Defensa de las mujeres.
  103. Papel extraordinario. *Carta que el general Moreau dirigió a su esposa dos días antes de su muerte*, Cádiz, 1813, Imprenta e la Viuda de Comes. 2 hojas, 4°. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 1585).
  104. *Papeleta Deseada* (IV-1813), Cádiz, Imprenta de la Viuda de Comes. \*No incluido en el Catálogo Colectivo, ni en Riaño de la Iglesia (2004), citado por Sánchez Hita (2008: 219).
  105. Pau de Fonsels, Pancracio. *Muchos ratones contra cuatro gatos: fábula alegórica a los raros acontecimientos ocurridos entre España y Francia en el año de 1808 / escribióla... Pancracio Pau de Fonsels*, Cádiz, 1808, Viuda de don Manuel Comes, esquinas de Porriño. [6] pp.; 20 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 226-227).
  106. Pau de Fonsels, Pancracio. *Lente sin aumento que solo aclara; pero aclara muy bien los objetos. Muy útil para conducirnos con la precaución conveniente en las actuales circunstancias*, Cádiz, 1810, Imprenta de la Viuda de D. Manuel Comes, calle del Solano, esquina a la de San José. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 549-550).
  107. *Plan de gobierno y proyecto patriótico presentado a la Junta Central y dirigido antes a las Juntas Provinciales y a los generales de ejércitos en el año de 1809*, Cádiz, 1813, Imprenta de la viuda de Comes. 8 pp.; 21 cm.
  108. *Político Imparcial*, El. N° 3, Cádiz, 1811, Imprenta de la Viuda de Comes. 24 pp.; 4°. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 942).
  109. *Proclama de Veracruz a los Españoles Americanos*, Cádiz, [s.a.], Viuda de Don Manuel Comes. [5] pp.; 20 cm.
  110. *Procurador General de la Nación y del Rey*, El (I-X-1812/31-XII-1813),<sup>28</sup> Cádiz, Imprenta de la Viuda de Comes. \*Todos los números salvo los que van 219 al 284. Los Apéndices emplearon diferentes imprentas, Riaño de la Iglesia (2004: 1426-1427) cita varios apéndices, uno estampado por la Viuda de Comes.
  111. [El pronóstico del cometa del año de 1811 cumplido a la letra en el presente de 1814: lo que sigue es copia idéntica del impreso que salió en el año de 1811, exceptuando la última nota], Cádiz, 1814, Imprenta de la Viuda de Comes. [2] h.; 20 cm.
  112. *Propuesta a las Cortes hecha por Joaquín Lorenzo Villanueva*, Cádiz, 1812, Imprenta de la Viuda de Comes. [4] pp.; 22 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1321-1323).

28 En el catálogo colectivo se incluyen tres entradas más sobre este periódico.

113. *Los proyectos de los incrédulos sobre la destrucción de los regulares, y la invasión de los bienes eclesiásticos, descubiertos en las obras de Federico el Grande Rey de Prusia / traducción libre del italiano, con notas*—Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. 115 pp.; 20 cm.<sup>29</sup> (Riaño de la Iglesia, 2004: 1324-1326).
114. Quevedo y Quintano, Pedro Benito Antonio. *Exposición que el... Sr. Obispo de Orense D. Pedro Quevedo y Quintano hizo por escrito al tiempo de prestar su juramento de obediencia a la Constitución Española*, Cádiz, Imprenta de la viuda de Comes, 1812. [2] h.; 23 cm.
115. *Remate de la Diarrea. Suplemento*. Cádiz, 1811, Imprenta de la Viuda de Comes. 1 hoja, 4º. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 909-910), se atribuye como en los casos anteriores a Francisco José Molle.
116. *Representación de los Ilmos. Sres. Arzobispo de Tarragona y Obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel, Pamplona y Cartagena, dirigida a las Cortes generales y extraordinarias, en que piden el restablecimiento del Santo Tribunal de la Inquisición al ejercicio de sus funciones; leída en la sesión pública del lunes 18 de Mayo*, Cádiz, 1812, Imprenta de la Viuda de Comes. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 1345).
117. *Representación que Don Andrés Ortiz de Zárate, conocido por el pastor de la serranía de Ronda, hace al soberano Congreso Nacional reunido en Cortes extraordinarias, con motivo de la causa que se le fulminó y ha sido sustanciada y determinada en su favor por la Real Audiencia Territorial residente en esta Plaza*, Cádiz, 1811, Imprenta de la Viuda de Comes. 46 pp. 4º. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 918-919).
118. *Representación que varios naturales del Reino de Galicia han representado al Supremo Consejo de Regencia de España é Indias en defensa de su honor y de todos los de aquel Reino*, Cádiz, 1811, Imprenta de la Viuda de Comes. 13 pp., [3] en blanco; 21 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 972).
119. Rodríguez de Tordesillas, Juan Antonio. *Méritos y servicios de D. Juan Antonio Rodríguez de Tordesillas, Abogado de los Tribunales de la Nación, Veedor, Fiscal general y contador principal del Sitio de Aranjuez y de la Acequia del Tajo, Comisario Ordenador honorario de los ejércitos nacionales y Jefe único de aquellos establecimientos, según su ordenanza especial y posteriores decretos*, Cádiz, 1812. 4 pp.; 4º. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 1350).
120. Sanz, Teófilo. *La verdad triunfante o La sagrada escritura, la tradición y la historia... / la escribía D. Theóphilo Sanz*, Cádiz, 1812, Oficina de la viuda de Comes. [6], 96 pp.; 23 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1371).
121. *Sátira a Napoleón Bonaparte*, Cádiz [s. a.], Imprenta de la Viuda de D. Manuel Comes, esquinas de Porriño. 2 hojas sin paginar, 4º. \*No incluida en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004: 249-250).
122. *Septenario o corona dolorosa de la Reina de los mártires María Santísima de los Dolores: conforme al método con que se reza... en la iglesia del máximo de los doctores San Agustín N.P. del gran Puerto de Santa María; Novena de la Señora / la saca a luz su V. Orden Tercera, sita en dicha iglesia*, Puerto de Sta. María,<sup>30</sup> 1832, Oficina de la Viuda de Comes. 56 pp.; 14 cm.
123. Serna Salcedo, Juan de la. *Defensa legal del Teniente General de los Reales Ejércitos, Conde de Cartaojal, y de Don Cayetano de Urbina, Ministro del Supremo Consejo de Indias*, Cádiz, 1812, Oficina de la Viuda de Comes. 178 pp.; 20 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1151 y 1376).
124. *Sevilla. Con fecha de 1º de este mes ha dirigido el Teniente General D. Francisco Venegas al Sr. D. Antonio Cornel el oficio siguiente*, Reimpreso en Cádiz, 1809, Imprenta de la Viuda de Comes. 2 hojas, 4º. \*No incluido en el Catálogo Colectivo, citado en Riaño de la Iglesia (2004: 357).
125. *Sol de Cádiz, El* (29-IX-1812/16-IX-1813). Desde la Imprenta de la Viuda de Comes salen los números: 1, 2, 4, 10-13. \*No incluido en el Catálogo Colectivo, ni en Riaño de la Iglesia (2004), citado por Sánchez Hita (2008: 270-273).
126. *Suplemento extraordinario*, Cádiz, 1813, Imprenta de la Viuda de Comes. 2 hojas; 4º. \*No

<sup>29</sup> La entrada se repite en el Catálogo Colectivo.

<sup>30</sup> Podría tratarse de un error y ser realmente Cádiz el lugar de impresión.

- incluido en el Catálogo Colectivo, citada por Riaño de la Iglesia (2004:1629). Contiene noticias de Cataluña, Lisboa, Barcelona, Frenegal de la Sierra y de Suiza y el extranjero.
127. Téllez-Girón Pimentel, Francisco de Borja Bruno, X Duque de Osuna. *Representación del... Duque de Osuna a la Junta Suprema Central Gubernativa sobre un proyecto de reunión de Grandes: y respuesta de la misma Junta*, Cádiz, 1808, Imprenta de la Viuda de Don Manuel Comes. 15 pp.; 19 cm.
128. Uriortua, Francisco Javier. *Tentativa sobre la necesidad de variar la representación nacional que se ha de convocar a las futuras Cortes: número de diputados que deben concurrir, y método de elegirlos / escrito de orden superior el año de 1809 por D. F. X. Uriortua*, Cádiz, [1809], Imprenta de la Viuda de D. Manuel Comes. 41 pp.; 20 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 362-364).
129. *Usurpación de los estados del Papa por Buonaparte o Colección de los papeles de oficio relativos a esta materia publicados por Orden de la carta de Napoleón / traducido del italiano al francés... y de este idioma al español por Un presbítero Gaditano*, Cádiz, [1808], Viuda de D. Manuel Comes, esquinas de Porriño, 46pp; 20 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 258-259).
130. Veracruz (México). Ayuntamiento. *Expresiones de la lealtad de Veracruz: y de su amor al Señor Don Fernando Séptimo su legítimo Soberano / significadas por el Ilustre Ayuntamiento de aquella Ciudad, en representación dirigida al... Señor Virrey de México; y acompañada de las más generosas ofertas para ocurrir a las urgencias de España*, Cádiz [1808], Viuda de Don Manuel Comes. 8 pp.; 20 cm. [firmado por el Sr. Iturgaray].
131. *VINDICACIÓN de la Inquisición y relación exacta de su modo de enjuiciar y proceder*, Cádiz, 1812, Imprenta de la Viuda de Comes. 46, [1] p.; 20 cm.<sup>31</sup> (Riaño de la Iglesia, 2004: 1399-1400).
132. *Voto del Señor Lera sobre la censura del Diccionario Burlesco*, Cádiz, 1812, Imprenta de la viuda de Comes. 8 pp.; 22 cm.
133. Ximénez de Enciso y Cobos Padilla, Salvador. *Panegrico predicado el día del glorioso mártir español señor San Lorenzo en su iglesia parroquial de la ciudad de Cádiz / por... Salvador Ximénez de Enciso y Cobos Padilla...; por Apéndice se le han puesto varias notas*, Cádiz, 1812, Imprenta de la viuda de Comes. 68 pp.; 23 cm. (Riaño de la Iglesia, 2004: 1242-1244).
134. *Zelador Patriótico, El* (finales de 1810/XI-1811). En la imprenta de la Viuda de Comes los números: *Zelador Patriótico. Extravagante* nº 3 + «Adición de chamusquina», *Extravagante*, 2, 4, 4 <sup>3</sup>/<sub>4</sub>-∞3 y 10-14.

#### *La imprenta de la viuda de Comes en el Trienio Liberal.*

1. Barcelona (Diócesis). Obispo (1808-1831: Pablo Sitjar Ruata), Nos *Don Pablo de Schar (sic), por la Gracia de Dios y de la santa sede apostólica Obispo de Barcelona, del consejo de S.M. etc.: a todos los fieles de esta ciudad y diócesis...*, Cádiz, 1820, [en la Imprenta de la Viuda de Comes]. 4 pp., 20 cm.
2. *Contestación a la carta que el ciudadano Tayllerand, ex Obispo de Autun hoy secretario de Estado de S.M. CRMA. Príncipe de Benevento Gran Cruz de la Legión de Honor, y del Orden de Leopoldo de Austria, Caballero de San Andrés de Rusia escribió el año de 1795 a SS. el S. Pío séptimo: impresa en París el año de 1821, en idioma español sin lugar de impresión / por J. N. E.*, Cádiz, 1821, Imprenta de la viuda de Comes. 52 pp.; 17 cm.
3. *El fraile despreocupado. Carta de un Religioso amante de la Religión, del Rey y de la Nación a un eclesiástico escrupuloso, desvaneciéndole algunas dudas que le consultó sobre la Constitución de la Monarquía Española, y juramento de su observancia*, Cádiz, 1820, Imprenta de la viuda de Comes. 8 pp.; 18 cm.
4. Galicia. Junta de Gobierno. *Manifiesto que dirige a la nación española la Junta Provincial del Reino de Galicia, de la que es presidente el Mariscal de Campo Don Juan Díaz Porlier...*,

<sup>31</sup> Se repite la entrada con la única diferencia de que en el segundo caso se indica que fue reimpressa en Mallorca por Felipe Guasp y en Santiago.



- Cádiz, 1820, Imprenta de la Viuda de Comes. 8 pp.; 20 cm.
5. Jonama, Santiago. *Carta al rey acompañándole algunas reflexiones acerca de las ventajas del régimen constitucional*, Cádiz, 1820, Imprenta de la viuda de Comes. 8 pp.; 20 cm.
  6. Miranda, Francisco Mariano de. *Descripción poética de la bajada de un hipócrita a los infiernos y encuentro con sus compañeros / por Francisco Mariano de Miranda*. Cádiz, 1820, Imprenta de la Viuda de Comes. [7] pp.; 20 cm.

*La imprenta de la viuda de Comes desde 1832 a 1842:*

1. Abreu, Joaquín, *Opúsculo sobre la inmoralidad de la renta de loterías y reforma que a juicio del autor conviniera introducir en este ramo*, Cádiz, 1841, Imprenta de la Viuda de Comes. 19pp.
2. Bertochi, Luigi. *Las treguas de Tolemaida: melodrama serio en tres actos / por Don Hilarión Eslava...; [poesía por Luigi Bertochi]*, Cádiz, 1842, En la oficina de la Viuda de Comes, calle de la Verónica. 79 pp.; 19 cm.
3. Bidera, Giovanni Emmanuele. *Gemma de Vergy: Tragedia lírica en dos actos / Giovanni Emmanuele Bidera*, Cádiz, 1841, Imprenta de la Viuda de Comes. 63 pp., 19 cm.
4. Burgos, Javier. *Exposición dirigida a S. M. el Sr. D. Fernando VII desde París en 24 de enero de 1826 por el Excmo. Señor Don Javier de Burgos... sobre los males que aquejaban a España en aquella época y medidas que debía adoptar el gobierno para remediarlas*, Cádiz, 1834, Librería de Feros, calle de San Francisco, número 41; imprenta de doña Ana Benítez, a cargo de D. J. A. Pantoja, calle Ancha, número 130. 70 pp.; 20 cm.
5. *Día santificado por la oración y meditación: meditaciones de los novísimos y de la pasión y muerte de nro. sr. J.C., oraciones para confesar y comulgar... , vía sacra con otras oraciones y ejercicios muy devotos / sacado de varios autores y dispuesto por un religioso exclaustro [F.A.M.]*, Cádiz, 1841, Imprenta de la viuda de Comes. VIII, 320 pp.; 16 cm.
6. Echeverría, Esteban. *Rimas de Esteban Echeverría*, Cádiz, 1839 (en la imprenta de la Viuda de Comes. x, 123 pp.; 16 cm.
7. Guizot, François. *Historia general de la civilización en Europa: desde la caída del imperio romano hasta la revolución francesa / por Guizot, precedida por un discurso sobre la historia de la Bélgica por el barón de Reiffenberg; traducida del francés por J. Bitancourt y Sánchez*, Cádiz, 1839, Imprenta de la Viuda de Comes. 2 vol (292; 323 pp.); 16 cm.<sup>32</sup>
8. Gzinski, J. *Porvenir de las mujeres / por J. Gzinski*, Cádiz, 1841, Imprenta de la Viuda de Comes. 33, [3] pp.; 21 cm. \*Acompaña a la obra el texto: «Una palabra a las españolas dirigida por una Compatriota» (pp. 19-33).
9. *Nueva Grecia comparada con la antigua o sea descripción histórico geográfica de la Grecia / traducida del francés y aumentada, con la historia de sus reinos y republicas por [José Nicolás Enrile]*, Cádiz, 1839, Imprenta de la viuda de Comes. 2 v. (199; 133 pp.); 16 cm.

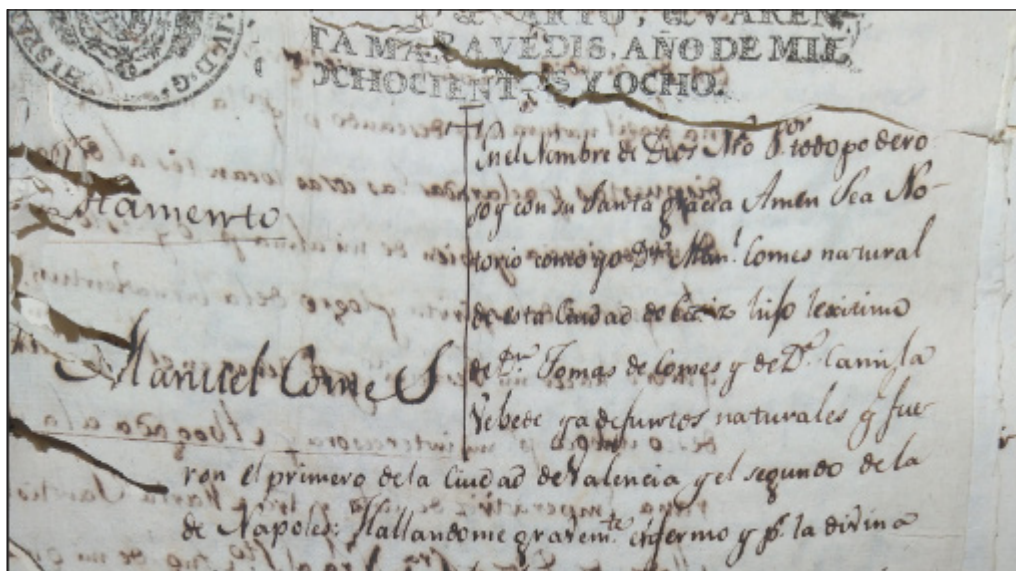
## ANEXO II. TESTAMENTO DE MANUEL COMES Y CÉDULA TESTAMENTARIA DE ANA BENÍTEZ.

En las siguientes páginas se reproducen el testamento de Manuel Comes y la cedula testamentaria de Ana Benítez, conservados en ambos casos en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, en la sección de protocolos notariales. El primero de los documentos está bastante deteriorado y esto ha hecho que en muchos casos haya sido imposible determinar las palabras o abreviaturas que no se llegan a ver por estar emborronadas o por haber desaparecido el fragmento de papel en el que se encontraban, pese a ellos creemos que el sentido general puede ser entendido.

<sup>32</sup> En el listado del Catálogo Colectivo se incluye otra versión de la obra publicada en Barcelona, que crónicamente se atribuye al taller de la viuda de Comes.

En ambos documentos se han desarrollado las abreviaturas y se ha modernizado la ortografía.

*Documento 1. Testamento de Manuel Comes*<sup>33</sup>



[Detalle de la primera portada del testamento de Manuel Comes, conservado en el AHPC  
*Protocolo Notarial 2615, f. 29r*]

[29r] [Margen izquierdo]. Testamento. Manuel Comes.

En el Nombre de Dios Nro. Sr. Todo Poderoso y con su Santa gracia Amén. Sea notorio como yo Don Manuel Comes, natural de esta ciudad de Cádiz, hijo legítimo de don Tomás de Comes y de doña Camila Vebede ya difuntos, naturales que fueron el primero de la ciudad de Valencia y el segundo de la de Nápoles. Hallándome gravemente enfermo y por la divina misericordia en mi libre juicio, memoria y entendimiento natural que Dios Nuestro Señor ha sido servido darme y conservarme creyendo como firme y verdaderamente creo el muy alto y soberano misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo tres personas realmente distintas y un solo Dios verdadero el de la encarnación del verbo eterno en las purísimas entrañas de María Santísima Señora Nuestra concebida sin mancha de pecado original el primer instante de su purísimo ser natural, el del Santísimo Sacramento del Altar y en todos los demás misterios y artículos que tiene cree y confiesa Nuestra Señora Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, bajo de cuya firme fe y creencia confieso he [29v] vivido y con el f(...)<sup>34</sup> protesto vivir y morir como católico fiel cristiano conociendo lo cierto de la muerte (duda)<sup>35</sup> de su hora (...) y peligros de nuestra humana frágil naturaleza deseando para cuando la mía llegue tener dispuestas y aclaradas las cosas tocantes al (dencanso/descargo)<sup>36</sup> de mi conciencia

<sup>33</sup> La descripción completa, como figura en la bibliografía, del documento sería la siguiente: «Testamento de Manuel Comes Vebede, 17 de enero de 1808». Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolo Notarial 2615*, ff. 29-32.

<sup>34</sup> Una palabra o dos palabras ilegibles.

<sup>35</sup> Una palabra ilegible.

<sup>36</sup> Palabra ilegible.

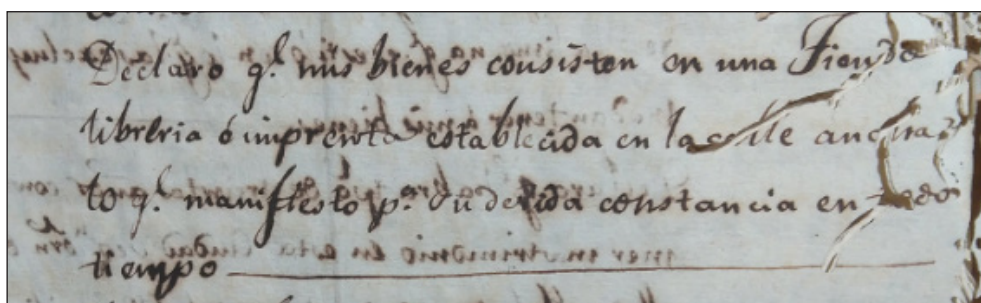
y bien de mi alma por lo que esto (...) <sup>37</sup> la quietud del espíritu y logro de la bienaventura (...) quiero hacer mi testamento y para tener en el (...) <sup>38</sup> deseo invoco por mi intercesora y Abogada a la Soberana Emperatriz de Cielo y Tierra María Santísima Madre de Dios y Señora Nuestra al Santo Ángel de mi guarda el de mi nombre y demás de la corte celestial bajo de cuya poderosa protección y amparo otorgo que lo hago y ordeno en la forma y manera que sigue.

Lo primero encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que sacándola de la nada creí y redimió con el valor infinito de su preciosísima sagrada pasión y muerte y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado: y cuando su Divina Majestad se digne llevarme de esta presente vida a la eterna mi cadáver amortajado con el hábito que dispusiesen los albaceas que he nombrado será sepultado en el cementerio extramuros de puerta tierra señalado por el gobierno en la forma y dis-[3or]pusiesen los dichos mis (albaceas) a cuyo arbitrio y decisión lo dejo como también el número de misas que por mi alma e (intención) se hallan de celebrar cuarta parte de ellas por (colectiva) y las demás restantes por los señores sacerdotes que fuere su voluntad y así de mismo dejo a voluntad de ellos el oficio que en sufragio de mi alma se halla de celebrar.

Mando que a las mandas pías forzosas se dé por una vez la limosna que es estilo con lo que las excluyo del derecho <sup>39</sup> que puedan tener a mis bienes.

Declaro que habrá tiempo de treinta años contraí mi primer matrimonio en esta ciudad, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y disposición del concilio de Trento con Doña María Antonia Guillón, natural de esta propia ciudad de cuyo consorcio no intervino dote ni capital alguno y de él tengo por mi legítimo hijo a Don Manuel Juan Comes y Guillón de edad de diecinueve años y dicha mi esposa habrá como trece años que falleció.

*Item*, así mismo declaro que habrá tiempo de cinco años contraí segundo matrimonio en esta dicha ciudad con Doña Ana Benítez de estado viuda de Don Juan González del Castillo al cual no trajo la susodicha dote alguna y yo (lle[vé]) por capital una tienda librería e imprenta de mucha más estimación que la que al presente tiene [3ov] y de este mi segundo matrimonio tengo por mis hijos legítimos a Francisco de edad de cuatro años y a José de cerca de tres, lo que así manifiesto para que conste.



[Detalle de la declaración de los bienes que lega, AHPC *Protocolo Notarial* 2615, f. 30v]

Declaro que mis bienes consisten en una tienda librería o imprenta establecida en la calle Ancha, lo que manifiesto para su debida constancia en todo tiempo

<sup>37</sup> Una palabra ilegible.

<sup>38</sup> Una o dos palabras ilegibles.

<sup>39</sup> Aparece como abreviatura «dro.» en el original, por el contexto parece ser esta «derecho» la mejor opción.

Declaro que lo que debo resulta en el estado de quiebra presentado en el próximo pasado año en el Real Tribunal del Consultado y además el importe de una (escritura)<sup>40</sup> otorgada ante el presente escribano a favor de doña Feliciano Yañes, mujer legítima de don José Jiménez, por el arrendamiento de la casa en que al presente vivo y también debo nueve meses de alquiler de la asesoría en la que tengo dicha mi tienda sobre lo que me remito a esta parte al último recibo manifiéstolo así para que siempre cons-[31r]te.

Declaro que lo que no me estuviere (quebrado)<sup>41</sup> resultará igualmente del estado de dicha mi quiebra lo que así declaro para que conste.

Nombro por mis Albaceas Testamentarios cumplidores y ejecutores de esta mi última voluntad a la enunciada doña Ana Benítez mi esposa y a don Juan Domingo de Girona oficial segundo de la Contaduría de Aduana de esta plaza, a los dos juntos y a cada uno *insolidum* para que luego que yo fallezca entren y se apoderen de todos mis bienes, dispongan y vendan de ellos los que sean suficientes para cumplir con este mi testamento y cuando en él dejo dispuesto y ordenado dentro o fuera del año de Albaceazgo que el derecho dispone pues al intento les prorrogo el demás término que necesiten para ello; y en la misma conformidad los nombro por tenedores, administradores y depositarios de mi caudal y bienes para que desde el día de mi fallecimiento en adelante corran con su libre tenencia y administración en que los constituyo paguen mis legítimos débitos cobren todo cuanto se me deba y pertenezca, evacuen cualquiera confianzas que deje pendientes parezcan en juicio y practiquen por [31v] sí o por medio de (...) <sup>42</sup> todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que sean conducentes en mi quiebra para concluir hasta el logro de su final terminación, otorgo poderes y los demás instrumentos que se ofrezcan con libre, franca y general administración y sin la menor limitación y nombro a los referidos mis Albaceas juntos e *insolidum* para que procedan por sí solos y si no para (...vención) de la Real Justicia padre general de (...) <sup>43</sup> mi defensor de ausente a la formación del inventario, tasación y partición extrajudicial de todos mis bienes entre mis (cua) <sup>44</sup> tres hijos como mis únicos y universales herederos con tal de que fenecidas que sean las citadas extrajudiciales diligencias se presenten ante la Real Justicia de esta misma Ciudad para su correspondiente aprobación y protocolización en la escribanía en cuyo registro quede este mi testamento y espero que dichos mis Albaceas cumplirán con la mayor integridad los encargos en que los dejo nombrados mediante su buena conducta y honrado proceder.

Y en el remanente líquido de todos mis bienes, caudal, créditos, débitos acciones y futuras sucesiones que en cualquier manera me toquen pertenezcan, puedan tocar y pertenecer instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos a los expresados Manuel, Juan [32r] Francisco y José mis tres menores hijos y de la otra mi primera y segunda esposa para que lo que así fuere lo hagan, lleven, (...) <sup>45</sup> y gocen para sí libremente en propiedad y usufructo con la bendición de Dios Nuestro Señor y la mía a quien les encargo me encomienden.

Y en atención a la menor edad de los dichos Manuel Juan, Francisco y José mis tres hijos, nombro tutores y curadores de sus personas y bienes a los mencionados doña Ana Benítez mi segunda consorte y a don Juan de Girona; y encargo muy particularmente a mi hijo Manuel Juan viva en todo sujeto y subordinado como corresponde a los dichos

40 No se lee bien, pero parece ser «escritura».

41 No se lee bien pero la palabra parece ser «quebrado».

42 Una palabra ilegible.

43 No se lee bien, pero la palabra parece ser «nombre».

44 Figura tachado en el original.

45 Una palabra ilegible.

tutores tomando de los mismos sus consejos para el mejor servicio de Dios y su mayor bien, pues en el caso de que así no lo haga mejoro en el tercio y remanente del quiebro a mis otros dos hijos y pido y suplico de los Señores Jueces que conozcan de mi testamentaria se sirvan destinarle el citado encargo con sola su obligación y sin fianza de que les relevo para la grande satisfacción que tengo de sus cristianos procederés.

Y revoco, anulo, doy por nulos de ningún valor otros cualesquiera testamentos, codicilos, poderes para testar, mandar legados y otras últimas disposiciones que antes de esta haya yo hecho por escrito de palabra o en otra forma para que no valgan ni hagan fe judicial ni extrajudicialmente sobre este testamento que ahora hago que quiero se guarde cumpla y ejecute por mi última firme y deliberada voluntad en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho [32v] en cuyo testimonio así lo otorgo. En la ciudad de Cádiz a diecisiete de enero de mil ochocientos y ocho y el otorgante a quien (...) <sup>46</sup> no se le permitiese (...) <sup>47</sup> de S. M. en este vecindario doy fe conozco lo otorga ante mí: (...) <sup>48</sup> Mariano Francisco de Rodríguez, Don Francisco Ordena, Don José Bárcenas, Don Francisco de Pala y Don Bartolomé Rivera y Lozano vecinos de Cádiz =Testado=qua= nov<sup>e</sup> entraron? Y no (...) <sup>49</sup> decir no se lo permite su dolencia y aun ruego lo hace uno de los testigos=emitiendo=fe=que lo fueron=vale=

[Siguen las firmas]:

Como testigo: Bartolomé Rivera.

En el registro de la Escribanía de Don Pedro de Montes y Horihuela.

Francisco de Paula Rivera.

<sup>46</sup> Varias palabras ilegibles.

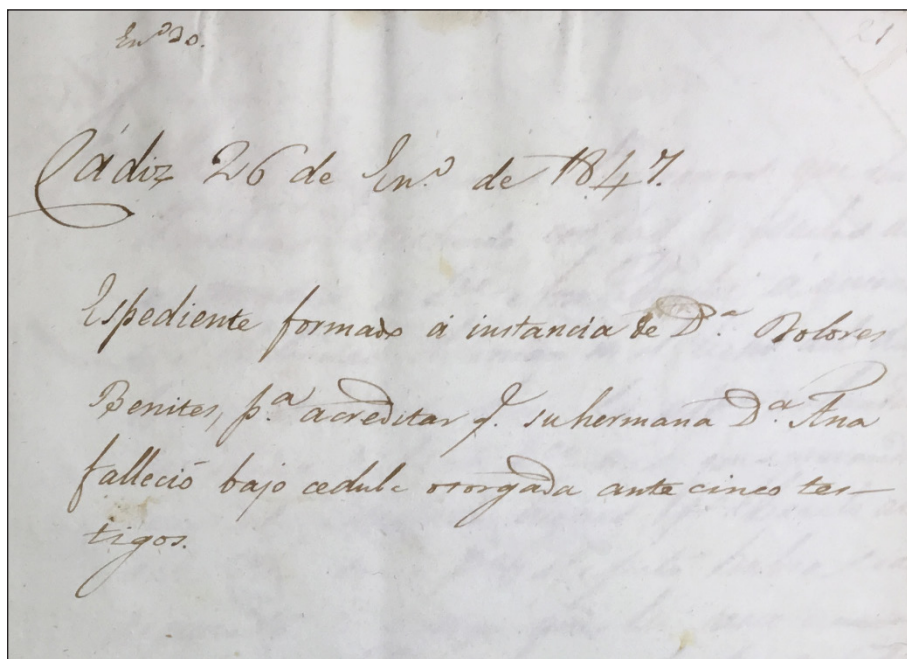
<sup>47</sup> Palabra ilegible.

<sup>48</sup> Palabra ilegible, probablemente sea «don».

<sup>49</sup> Palabra ilegible.

*Documento 2. Cédula testamentaria de Ana Benítez*<sup>50</sup>

[Portada]: Reintegro

[Firmas]: Manuel Calvo y Martínez.<sup>51</sup>

[Detalle de la portadilla de la cédula testamentaria de Ana Benítez, AHPC,  
*Protocolo Notarial* 1092, f. 20r.]

Nº 20

[20r] Cádiz 26 de enero de 1847.

Expediente formado a instancia de doña Dolores Benítez para acreditar que su hermana doña Ana Benítez falleció bajo cédula otorgada ante cinco testigos.

[Margen inferior izquierdo] Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Cruz.

[Margen inferior derecho] Escribanía de Calvo.

[21r] Oídas las abajo firmadas declaraciones que hallándonos asistiendo con los consuelos de la amistad a doña Ana Benítez a quien las dolencias detenían en el lecho del dolor y queriendo decir su última voluntad por medio de escribano público, más que agravado su mal sin darle lugar para hacerlo así ante dicho como para el efecto había sido requerido, nos rogó que la recibiéramos y dijo: Que moría en la fe católica, apostólica, romana, etc.

[Con letra diferente en el margen izquierdo 1º] *Item*, que las misas las dejaba a decisión de su hermana doña Dolores Benítez.

<sup>50</sup> Los datos del documento tal y como figuran en la bibliografía son los siguientes: «Cédula testamentaria de Ana Benítez, 30 de enero de 1847». Archivo Histórico Provincial de Cádiz, *Protocolo Notarial* 1092, ff. 20-27.

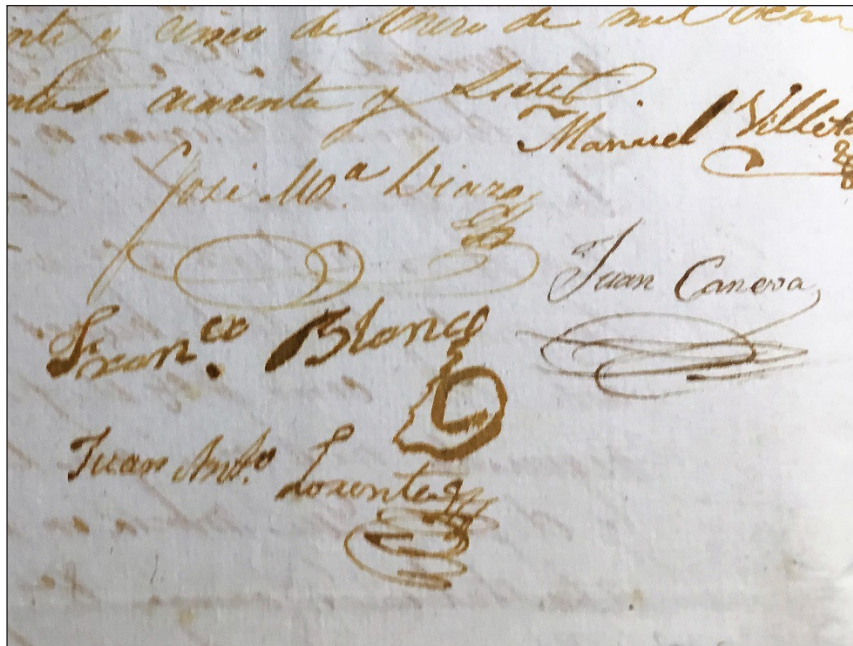
<sup>51</sup> Estas firmas corresponden por orden al escribano público y al juez de primera instancia del distrito del barrio de Santa Cruz, como se refleja más adelante en la documentación.

[Con letra diferente en el margen izquierdo 2º] *Item*, que los bienes que poseía y de que tiene conocimiento la hermana, doña Dolores, los legaba a los hijos don José Comes y don Juan Ignacio González del Castillo residentes en La Habana.

[Con letra diferente en el margen izquierdo 3º] *Item*, que a la hermana doña Dolores hacía depositaria o albacea de otros sus bienes.

Que tal era la última voluntad y que 21v quería se hiciese sin obstáculo alguno para lo cual y a su ruego por carecer de escribano (...) el presente en Cádiz a veinte y cinco de enero de mil ochocientos cuarenta y siete.

[Siguen las firmas de los cinco testigos]: José María Díaz, Manuel Villeta, Francisco Blanco, Juan Caneva y Juan Antonio Lorente.



[Detalle de las firmas presentes en la cédula testamentaria de Ana Benítez, AHPC,  
*Protocolo Notarial 1092, f. 21v*]

[22r] Doña Dolores Benítez, vecina de esta Ciudad, de estado honesto, mayor de edad y sin sujeción a patrita potestad, tutela ni curaduría, como mejor proceda y a reserva de ejercitar mis derechos y acciones en la mejor vía que haya lugar bajo lo cual hago la más eficaz protesta, ante ustedes parezco y digo que mi hermana doña Ana Benítez, también de este vecindario, hallándose anoche muy agravada de la enfermedad que padecía, pero en su cabal juicio y deseando evitar que si moría lo fuese abintestato, dispuso otorgar su testamento por ante escribano, mas no habiendo podido encontrar a pesar de las diligencias que para ello se practicaron, a presencia de cinco testigos de este vecindario manifestó clara y terminantemente su última voluntad, la cual se halla consignada en la adjunta minuta o cédula que con la debida solemnidad presento y juro; y mediante a haber fallecido anoche mismo la citada mi hermana doña Ana Benítez, eligiéndome por deposi-[22v]taria de sus bienes y albaceas, según se advierte de la cláusula tercera de dicha cédula=

Suplico a Vuestra Señoría que habiéndola por presentada se sirva mandar que al tenor de la misma se examinen los cinco testigos que le suscriben con reconocimiento de sus

firmas y contando la certeza de su contenido, declarar cuanto ha dispuesto la doña Ana Benítez por su testamento y última voluntad, mandando en su virtud que estas actuaciones se protocolicen con el registro del presente escrito, dándose a los interesados los traslados y testimonios que pidieran interponiéndose por Vuestra Señoría para su mayor validación y firmeza su autoridad judicial, pues así procede en justicia.

Cádiz veinte y seis de enero de mil ochocientos cuarenta y siete=

[Firma] Dolores Benítez.

Nota: En este día por doña Dolores Benítez me fue [23r] entregado el anterior escrito y documento que el mismo expresa requiriéndome diese cuenta al Señor Juez de primera instancia del Distrito de Santa Cruz. Cádiz, veinte y seis de enero de mil ochocientos cuarenta y siete.

[Firma] Calvo.

[Bajo la firma] Un Real.

Auto (filigrana) [Auto]. Por presentado con la cedula que se acompaña. Recíbese a esta parte la información que ofrece, los testigos por quienes está suscrita la cédula declaran bajo de juramento en forma y a la judicial presencia con reconocimiento de sus firmas, y evacuado tráigase a la vista lo mandó el Señor Don Manuel Martínez Díaz Magistrado Honorario de la Audiencia de Granada y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz, en Cádiz, a veinte y seis de mil ochocientos cuarenta y seis<sup>52</sup> [Probablemente se trata de un error en la fecha].

[Firmas] Manuel Martínez y Díaz y Manuel Calvo<sup>53</sup>

Nº. En Cádiz, en el expresado día, yo el escribano [23v] notifiqué el auto que antecede leyéndolo íntegramente y facilité en el acto copia literal del mismo a doña Dolores Benítez, manifestando quedar enterada, lo firmo doy fe.

[Firma] Dolores Benítez.

[Firma] Calvo.

[Información del testigo Manuel Villeta] En la ciudad de Cádiz en el expresado día veinte y seis de enero de mil ochocientos cuarenta y siete y de presentación de doña Dolores Benítez, pareció ante el señor Juez de primera instancia del distrito de la Santa Cruz, don Manuel Villeta, de este vecindario maestro peñero, con establecimiento en la calle de Cobos esquina a la de Juan de Andás, de quien su señoría por ante mí el ¿Escribano? recibido juramento que hizo con arreglo a derecho en su virtud ofreció decir verdad en cuanto supiera y fuera preguntado y habiéndolo sido con lectura de la cédula que está por cabeza del anterior escrito y con demostración de las firmas que se contienen en el primer documento y dice Manuel Villana, visto, reconocido y enterado, dijo que dicha firma es suya pro-[24r]pia, escrita de su puño y letra, reconociéndola por legítima, que el contenido de la cédula es cierto y verdadero, y fue la última voluntad de doña Ana Benítez; pues que a presencia del que declara y de las demás personas por quienes está firmada así lo expresó doña Ana en la anterior noche, habiendo fallecido a poco rato. Que el declarante se enteró que la doña Ana Benítez estaba en su cabal juicio y memoria, siendo cuanto he expuesto la verdad bajo el juramento que deja hecho, en que se afirma y ratifica; que es de edad de cuarenta años, lo firma con el señor Juez de que doy fe.

<sup>52</sup> Probablemente exista un error en la fecha, que debería ser mil ochocientos cuarenta y siete.

<sup>53</sup> Junto a las firmas figura en todas las declaraciones y en este documento una abreviatura que equivaldría a «cinco testigos», agradezco la ayuda prestada por el director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz para su determinación.



[Firma] Manuel Villeta.

[Firma] Martínez.

[Firma] Manuel Calvo.

[Margen izquierdo] Otro de Francisco Blanco.

Seguidamente y de la misma presentación ante el propio señor Juez pareció don Francisco Blanco, vecino de esta plaza y dueño del establecimiento para la venta de cera calle de la Pelota, de quien su señoría por ante mí el escribano recibió juramento que hizo según derecho en su cargo ofreció decir verdad en cuanto supiese y [24v] preguntado y habiendo sido con lectura del anterior escrito, cédula que se halla por cabeza de estas actuaciones, y con demostración de la firma que entre otras contiene y dice «Francisco Blanco», visto, reconocido y enterado, dijo: que es suya, hecha por su puño y letra reconociéndola por legítima. Que es cierto que ayer por la noche concurrió en casa de doña Ana Benítez, y habiéndose agravado de la enfermedad que adolecía trató de formalizar testamento por ante escribano, y no encontrándose, manifestó a presencia del declarante y de los cuatro testigos, que además suscriben la cédula, cuanto en la misma se expresa, siendo su última voluntad; pues que a poco de extendida y firmada falleció, habiendo visto y observado a la doña Ana Benítez que estuvo en su cabal juicio y memoria, y que lo declarado es la verdad por su juramento presentado en que se afirma y ratifica que es mayor de [hueco en blanco] años, lo firma con el señor Juez de que doy fe.

[Firma] Francisco Blanco.

[Firma] Martínez.

[Firma] Manuel Calvo.

[Margen izquierdo] Otro don Juan Caneva.

Acto continuo y de la misma presentación, pareció don Juan Caneva, de este vecindario, y de ejercicio peinero, de quien su señoría por ante mí el escribano [25r] recibió juramento que hizo según derecho, en su cargo ofreció decir la verdad en cuanto supiese y fuese preguntado y habiéndolo sido como los anteriores, enterado dijo que la firma que se le demuestra y dice «Juan Caneva» está hecha de puño y letra del declarante, reconociéndola por legítima; y que todo el contenido de la memoria o cédula que se le ha leído es cierto; pues que el testigo vio y oyó manifestar a doña Ana Benítez, cuanto se expresa en la misma; que observó a la antedicha que estaba en su completo juicio hasta que falleció anoche sin que hubiese hecho otra disposición testamentaria. Que es cuanto puede decir por ser la verdad, en cargo del juramento presentado en que se afirma y ratifica leída que le fue esta declaración, que es de edad de veinticuatro años, lo firma con el juez de que doy fe.

[Firma] Juan Caneva.

[Firma] Martínez.

[Firma] Manuel Calvo.

[Margen izquierdo] Otro. José María Díaz.

En Cádiz, en el expresado día y de igual presentación ante el referido Juez, pareció don José María Díaz, de este vecindario y comercio, de quien su señoría por ante mí el escribano, recibió juramento que [25v] hizo con arreglo a derecho en su virtud ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y habiéndolo sido como está mandado, y con demostración de la firma que entre otras hay al final de la cédula con que principian estas actuaciones y dice «José María Díaz» vista, reconocida y enterado dijo: que dicha firma es suya propia reconociéndola por legítima, y que la cédula que se le ha leído está

también escrita de su puño y letra, y en un todo conforme con la última voluntad manifestada por doña Ana Benítez, a quien después de redactada por el declarante se la leyó habiendo manifestado su conformidad y no la firmó por la gravedad de su enfermedad, aun cuando estuvo la doña Ana en su cabal juicio y memoria hasta que falleció. Y que lo declarado es la verdad en cargo del juramento presentado en que se afirma y ratifica, leída que le fue esta declaración, que es de edad de veinticinco años, lo firma con el señor juez de que doy fe.

[Firma] José María Díaz.

[Firma] Martínez.

[Firma] Manuel Calvo.

[Margen izquierdo] Otra del Presbítero don Juan Antonio Lorente.

Seguidamente y de la misma presentación ante el señor juez, pareció el Presbiterio don Juan Antonio Lorente, de quien su señoría por ante mí el escribano recibió juramento que hizo con arreglo a derecho según su clase, en su cargo [26r] ofreció decir la verdad en cuanto supiese y fuese preguntado y habiéndolo sido con la lectura de la cédula que obra por cabeza de estas actuaciones y con demostración de una de las firmas que hay en su final y dice «Juan Antonio Lorente», vista, reconocida y enterado dijo: que dicha firma es suya propia, escrita de su puño reconociéndola por legítima; que la voluntad que poco antes de morir manifestó de su libre y espontánea voluntad doña Ana Benítez, es la misma que aparece en la cédula que se le acaba de leer; y que le parece al que declara que la ante dicha estaba en su cabal juicio, siendo cuanto puede decir por ser la vedad en cargo del juramento presentado en que se afirma y ratifica, que es mayor de cincuenta años, lo firma con el señor juez de que doy fe.

[Firma] Juan Antonio Lorente.

[Firma] Martínez.

[Firma] Manuel Calvo.

[Margen izquierdo] Auto en vista

En la ciudad de Cádiz en treinta de enero de mil ochocientos cuarenta y siete, el señor don Manuel Martínez y Díaz, Magistrado honorario de la Audiencia [26v] de Granada y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza, habiendo visto estas actuaciones, su señoría dijo: que en atención a resultar contestes en sus declaraciones los cinco testigos, vecinos todos de esta ciudad, que firmaron la cédula otorgada por doña Ana Benítez a su presencia, la debía declarar y declara por su testamento nuncupativo, última y deliberada voluntad. En su consecuencia mando que como tal se observe y cumpla en todas sus partes, protocolizándose dicha cédula con sus actuaciones en el registro de escrituras públicas del presente escribano, a la que se reduce la expresada disposición que por tal se estime y tenga, facilitándose a los interesados los traslados y testimonios que pidieren y fueren de dar; pues para su mayor validación interpone su señoría su autoridad judicial, cuanto puede y ha lugar en derecho y lo firman de que doy fe.

[Firma] Manuel Martínez Díaz.

[Margen de la firma]. Con reconocimiento dieciocho reales, treinta y dos maravedís.

[Firma] Manuel Calvo.

[Bajo la firma] Leída.

N\*n. En Cádiz, en el expresado día; yo el escribano notifiqué el auto que antecede leyéndolo íntegramente y facilité en el acto copia [27r] literal a doña Dolores Benítez, manifestó quedar enterada, lo firma doy fe.

[Firma] Dolores Benítez.

[Firma] Calvo.

Yo el infrascripto escribano principal del número de esta ciudad, doy fe: que en cumplimiento de lo mandado en el precedente auto, coloco en el registro corriente de la escribanía de mi cargo, la precedente cédula y diligencias que le siguen compuesto todo de siete hojas. Cádiz, treinta de enero de mil ochocientos cuarenta y siete.

[Firma] Manuel Calvo.<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> Bajo esta última firma figura escrito con letras seis.